

Juan Garmendia Larrañaga

El mendigo:
estudio histórico-etnológico



48

Juan Garmendia Larrañaga Bilduma



1997. El mendigo : estudio histórico-etnológico / Juan Garmendia Larrañaga. – Donostia : Tarttalo, 1997

1998. El mendigo : estudio histórico-etnológico / Juan Garmendia Larrañaga. – En : *Historia*. – (Euskal Herria. Etnografía. Historia. Juan Garmendia Larrañaga. Obra Completa ; 7). – Donostia : Haranburu Editor, 1998

2007

El mendigo : estudio histórico-etnológico / Juan Garmendia Larrañaga; portada Néstor Basterretxea ; ilustraciones de Carlos Landi y Juan Luis Mendizabal "Mendi". – Donostia : Eusko Ikaskuntza, 2007. – 71 p. : il. – (Juan Garmendia Larrañaga ; 48). – ISBN : 978-84-8419-114-8. – Edición dedicada a Néstor Basterretxea

Portada

Néstor Basterretxea

Ilustraciones

Carlos Landi, Carlos: p. 10

Juan Luis Mendizabal "Mendi": p. 33, 41, 58

Ilustraciones cedidas por Juan Antonio Garmendia Elósegui



EUSKO IKASKUNTZA - SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS - SOCIÉTÉ D'ÉTUDES BASQUES

Institución fundada en 1918 por las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra.
Miramar Jauregia - Miraconcha, 48 - 20007 Donostia - Tel. 943 31 08 55 - Fax 943 21 39 56
Internet: <http://www.eusko-ikaskuntza.org> - E-mail: ei-sev@eusko-ikaskuntza.org

Fotocomposición: Michelena artes gráficas. Astigarraga
Digitalización y publicación electrónica con la ayuda de la Diputación Foral de Gipuzkoa

El mendigo: estudio histórico etnológico

Juan Garmendia Larrañaga

	<u>Página</u>
Página de créditos	
Consideraciones generales	5
La Iglesia y la mendicidad	9
La caridad ejercida en torno a la Iglesia	11
Normas que regulan la postulación llevada a cabo en nom- bre del estamento eclesiástico	12
Instituciones civiles	15
Disposiciones generales	15
Reglamentaciones provinciales - Disposiciones forales	19
Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa	20
Disposiciones y actitudes locales	21
Prueba de solidaridad	30
Peregrino - Hospital	31
La mendiga Erromaixa	34
El mendigo en el pueblo	37
Alda (Valle de Arana, Álava)	37
Arantzazu (Oñati)	37
Arbulu (Álava)	38
Arrizala (barrio de Salvatierra / Agurain)	39
Auza (Valle de Ulzama, Navarra)	39
Bidania (Bidegoian)	39
Etayo	40
Ezkurra	42

	Página
Gainza (Valle de Araiz, Navarra)	42
Huizi (Valle de Larraun)	43
Iraizoz (Valle de Ulzama)	43
Labastida	43
Narvaja (Álava)	44
Ocáriz (Álava)	45
Opacua (Álava)	45
Salinillas de Buradón (Álava)	45
Uztegi (Valle de Araiz)	46
Evocación al mendigo	47
El mendigo Iraeta y Antonio Cánovas del Castillo	47
El errático Illaraza	47
Pordiosero buen rezador	49
Esteban el mendigo	50
El muñeco del mendigo	51
El concepto de propiedad del mendigo Arregui	51
El pordiosero Alkixa	52
La Maiatz luzea	52
Burruntxaldi	53
Ubaldo, mendigo bueno y servicial	53
Domingo Santua (Domingo el Santo)	54
La amenaza del mendigo	55
Postulación ocasional	57
Pobres de Belascoain (Navarra)	57
En diciembre, postulación de un aldeano	59
Petición para la salud o buena muerte del enfermo	59
Petición para la salud o buena muerte del enfermo	59
Petición para la salud de un enfermo	60
Suplantación de personalidad	61
El pasionista de Aratz Erreka	61
El fraile Patxi Gaiztoa (Patxi el malo)	62

	Página
La monja de Arrizala	63
El fraile de Ezkurra	63
El mendigo/a curandero	65
Artrosis de rodilla	65
Eliminar las reacciones solares en la piel	66
Herida o llaga	66
Infección	66
Alopecia	66
Verruga	66
Pan para enfermo	67
Curación del ganado	67
El mendigo en la leyenda	69
Mendigo accidental	69
La Zocorra	69
El mendigo y un extraño visitante	70
Epílogo	71

Consideraciones Generales

“Vosotros que habéis recorrido el mundo a pie; vosotros, mendigos, charlatanes, bufones, saltimbanquis; vosotros, errantes, que no tenéis más patria que el suelo que pisáis; vosotros, humildes, sin otra hacienda que la que lleváis sobre las espaldas; vosotros, vagabundos, caminantes, que no tenéis más amores que la hermosa libertad y el campo; decidme, ¿no es verdad lo que aseguro? ¿No es verdad, decidlo francamente, que las ventas de mi tierra son las más dulces, las más candorosas de este mundo, el mejor de todos los mundos?”.

Pío Baroja. *La venta*.

La narración siguiente es de Víctor Hugo, y aunque no corresponde a un mendigo es válida para la descripción de éste:

“(…) Era el viajero a quien hemos visto andar en busca de asilo. Entró, dio un paso y se quedó parado, dejando tras sí la puerta abierta. Llevaba su morral a la espalda, el garrote en la mano (...). El fuego de la chimenea le alumbraba. Era una siniestra aparición.

He ido a la cárcel y el portero no ha querido abrir. Me he metido en la barraca de un perro, y el perro me ha mordido. Habríase dicho que sabía quien era yo” (Víctor Hugo, *Los miserables*).

El viajero de *siniestra aparición* que nos evoca Víctor Hugo lo relaciono con los *mendigos de aspecto siniestro y cara fosca, que se llevan a los chicos y son saca-mantecas*¹, así como cuando el romántico poeta y novelista francés nos señala: “Me he metido en la barraca de un perro, y el perro me ha mordido”, nos lleva a la añosa referencia de Dante cuando dice: “Con el mismo furor y ardor pujante con que embisten los perros al mendigo que súbito se para suplicante”².

1. Iribarren, José María. *Estampas Tudelanas*. Pamplona, 1971, p. 55.

2. Alighieri, Dante. *La divina comedia*. Selecciones Gráficas. Madrid, 1963.

“Existe una particular literatura del vagabundo. El interés de la literatura por la figura del pobre y el mundo de la miseria es antiguo y rico en testimonios”, nota Bronislaw Geremek³.

“En nuestro Siglo de Oro, el mendigo y el pícaro formaron con frecuencia una sola y plausible entidad, fuente viva del garbo y de la agudeza que informaron la mejor parte de nuestra literatura clásica. Bien es cierto que, un día, desapareció el pícaro y quedó, tan sólo, el mendigo”⁴.

Pero me apartaré de la vasta producción literaria –que no deja de ser historia– para responder en lo posible al *espíritu* del enunciado de mi empeño.

Sabemos que un encasillado concreto del mendigo en la sociedad es una labor difícil y compleja, por su “imprecisión terminológica y la indeterminación legislativa –tal vez deliberada”⁵.

En este trabajo me ceñiré al mendigo que hemos conocido con las alforjas o el saco al hombro, que ha frecuentado con preferencia el medio rural y del que en su mayoría eran originarios. Y no olvidemos que en nuestro pasado no tan lejano el censo rural representaba a la mayor parte de la población.

El mendigo lo identifico con el vagabundo o vagamundo, así como con el *pobre*, como tendremos ocasión de comprobar en las páginas dedicadas a la investigación de campo.

Desde el medioevo, las crisis socio-económicas han sido campo ubérrimo para el ejercicio de la mendicidad. El grupo social más débil, el campesino desheredado, se convierte en el principal sujeto/agente, pues de sus filas provienen los individuos que nutren la masa social de vagabundos y bandoleros⁶.

La estructura humana de nuestra civilización, contemplada en su conjunto, no la concebimos sin la presencia del trabajo. Civilización, medio, pueblo, hábitat concentrado o disperso, relacionados con la mentalidad del hombre dentro y en derredor de su dedicación al trabajo: “beharra” (necesidad), que diremos en vasco. Y fuera de este concepto quedan algunos grupos, a los que denominamos marginales, en los que se incluye la vida del mendigo.

3. Geremek, Bronislaw. *La estirpe de Caín. La imagen de los vagabundos y de los pobres en las literaturas europeas de los siglos XV al XVII*. Mondadori España, S.A. 1991, pp. 11-12.

4. Gaya Nuño, Juan Antonio. *Tratado de mendicidad*. En Madrid, con licencia anno Domini de mil novecientos sesenta y dos, p. 21.

5. Pérez Estévez, Rosa María. *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*. Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid, 1976, p. 14.

6. Larrañaga Zulueta, Miguel. *En torno a la conflictividad campesina navarra bajomedieval*. Revista de cultura e investigación vasca Sancho el Sabio. Año 5-2ª época, nº 5. 1995, p. 161.

Al mundo de la mendicidad se llega por diferentes caminos: guerras, crisis de trabajo con el desempleo consiguiente, motivos familiares, etc., o de la manera más impensada, como ocurrió cuando la expulsión de los moriscos en el reinado de Felipe III. Entonces, muchos moriscos evitaron su expulsión del Reino buscando refugio en el mundo de los gitanos y vagabundos⁷.

En el mundo que he conocido con cierta proximidad, el motivo familiar señalado ha incidido en la mendicidad, de manera especial, repito, en el medio rural: "(...) El sistema hereditario tradicional dentro del mundo rural vasco sería también un factor desencadenante de la indigencia de los miembros de la familia que resultaban perjudicados en el reparto de los bienes vinculados a las explotaciones agrícolas"⁸.

Por otra parte, la existencia de una infancia desgraciada y traumática como origen del rechazo a la vida familiar es un medio que facilita el camino a la mendicidad⁹.

El mendigo ama y vive la libertad, a la que, a su manera, rinde culto, superando no pocas contrariedades y sacrificios que le depara el devenir del tiempo. Huye –o al menos así lo cree él– de todo aquello que le supone disciplina y vida reglamentaria.

Al igual que otras dedicaciones o actividades, la práctica de la mendicidad ha contado con expresiones o léxico propios, que apenas he tenido la fortuna de conocer de fuente viva y directa.

"Puesto que usáis entre vosotros la lengua libia, que nadie comprenda lo que os decís"¹⁰.

La mendicidad trae consigo el ejercicio de la caridad, aunque en más de una ocasión he podido escuchar que no hace limosna quien corresponde al mendigo que reza, sino que aquél se limita a pagarle el rezo. De acuerdo con ésto, la limosna sería lo que se entrega al que pasa por alto la oración. Aquí me acude a las mientes el Lazarillo de Tormes cuando manifiesta que "él abreviaba el rezar y la mitad de la oración no acababa, porque me tenía mandado que, en yéndose el que la mandaba rezar, le tirase por cabo del capuz"¹¹.

7. Domínguez Ortiz, Antonio. *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1978, p. 264. En referencia recogida de un trabajo de Luis Caillet, que con el título de *Los judíos en Guipúzcoa* ha sido publicado en el boletín de la RSBAP, tomo LI-1995-1, p. 165.

8. Gracia Cárcamo, Juan. *Mendigos y vagabundos en Vizcaya (1766-1833)*. Universidad del País Vasco. Servicio Editorial. Bilbao, 1993, p. 15.

9. *Ibíd.*, p. 47.

10. Este texto lo conozco en la interesante y ya citada obra de B. Geremek, p. 353.

11. Anónimo. *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*. Taurus Ediciones, S.A. 1977, p. 43.

La iglesia y la mendicidad

Corno el P. Mauro Elizondo señala en su estudio *La vida benedictina en el contexto de la vida cristiana*, la Iglesia se adelantó a todas las instituciones civiles en la búsqueda de una solución a las necesidades espirituales, materiales y aun culturales de las clases menos favorecidas de la sociedad¹². Debemos tener en cuenta que durante un dilatado espacio de tiempo fueron los monasterios los que atendieron de manera especial a los hospitales en las rutas de peregrinaje, así como han sido los que han dado cobijo y auxilio al necesitado.

Si cogemos la Regla de San Benito, que cuenta con traducción de Orixe al vasco, veremos que en el capítulo LVIII dice: “Muéstrese la máxima solicitud en la acogida de los pobres y de los peregrinos, porque en ellos se recibe más a Cristo; que el respeto que infunden los ricos se hace honrar por sí mismo”.

Pasemos a la Orden franciscana. “¡Ea!, levántate, perezoso, y mendiga condumio de puerta en puerta”, dice San Francisco¹³, quien insiste en el canto a la mendicidad, sin olvidarse de los denominados *pobres vergonzantes*.

Anotaré que el concepto de *pobre vergonzante*, cuya presencia con reconocimiento oficial uno ha conocido, ha perdido con el tiempo parte de su contenido primigenio, que era el de *avergonzarse a mendigar*.

12. Elizondo, Mauro, O.S.B. *La vida benedictina en el contexto de la vida cristiana*. Ediciones Monte Casino. Zamora, 1990, p. 41.

13. *San Francisco de Asís. Biografía. Escritos. Documentos de la época*. Capítulo IX, secc. II. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1978. Obra que me facilita el P. Cándido Zubizarreta, archivero/bibliotecario del Santuario de Arantzazu.



LA CARIDAD EJERCIDA EN TORNO A LA IGLESIA

A guisa de ejemplo repararé seguida y brevemente en la caridad ejercida en derredor de la Iglesia, si bien tenemos presente que la pobreza no es sinónimo de mendicidad, aunque con la voz *pobre*, como llevo apuntado, se ha llamado asimismo al mendigante.

Como exordio a este capítulo traeré a colación al denominado *clérigo de la limosna*, quien, desde el siglo XIII, se responsabilizaba del reparto de limosnas a los indigentes socorridos por el Rey y de la administración de los establecimientos de caridad dependientes de la Corona. Parece que el cargo lo desempeñaba un eclesiástico que gozara de alto rango¹⁴.

En el testamento de Petronila de Idiáquez –que en el original aparece también como *Petronilla*– viuda de Lope de Idiáquez o *Lope el Indiano*, fechado en Tolosa el año 1605, figura: “(...), e por él los docientos ducados de renta e tributo en cada un año, los cuales quiero y es mi voluntad que en cada un año se distribuyan en los pobres vergonzantes de esta dicha villa de Tolosa, por manos de las dichas doña Juana, doña Isabel y doña Mariana de Idiáquez, mis hijas, mientras vivan”.

En el mismo documento se dispone, en costumbre algo corriente entre las personas acomodadas de su tiempo: “Que el día del entierro se vistan de luto doce pobres de la villa, los cuales acompañarán su cuerpo con hachas encendidas, desde su casa al dicho convento (de San Francisco)”¹⁵.

El año 1607 se creaba la Fundación de una memoria para hacer las funerarias de los pobres, en la que no hay duda se daba tierra al mendigo/al fallecido en el pueblo. (Recordaré que cuando la iglesia era lugar de enterramiento –costumbre prohibida por Carlos III en el siglo XVIII–, los sacerdotes y los pobres contaban con la fuesa correspondiente).

“En el corredor de la sacristía de la madre y parroquial iglesia de Nuestra Señora Santa María de la Noble villa de Tolosa (...), se juntaron (...). Y así juntados dijeron que por cuanto en esta dicha Villa habían muerto y morían muchas personas pobres que no tenían de suyo con que hacer sus entierros (...), ni quien los hiciese, cuyos cuerpos difuntos habían sido enterrados y se enterraban en la dicha parroquial (...)”¹⁶.

La carta de pago siguiente –del año 1631–, que la transcribo en parte, interesa a la villa guipuzcoana de Alegia (Alegría) y trata de la entrega de limosnas en las tres Pascuas, para los pobres y sus parientes pobres:

14. García Arancón, M^a Raquel. *Clérigos en la Corte de Navarra (1384-1387)*. En: Príncipe de Viana, enero-junio 1991, año LII. Núm. 192, pp. 90-91.

15. Archivo General de Gipuzkoa. Gipuzkoako Artxibategi Orokorra (AGG/GAO). Pt. Sig. 109-Año 1605, fols. 89/97.

16. *Ibidem*. Pt. Sig. 111-Año 1607, fols. 377/8.

“Sébase por todos los que la presente carta de pago vieren, cómo nos don Joan de Sarobe, presbítero rector de la parroquial de San Joan de la Villa de Alegría, y Francisco de Izurrain, alcalde ordinario de la dicha Villa y su tierra; Decimos por cuanto Joan de Iria, vecino que fue de la dicha villa de Alegría, de buena memoria, ya difunto (...), y última voluntad (...), mandó que de sus bienes en cada un año perpetuamente se diesen cien ducados al rector y (al) alcalde que son y fuesen de la dicha villa de Alegría. Y que ellos los distribuyesen y diesen por las tres Pascuas del año, que son por la Navidad y de Resurrección, y del Espíritu Santo, a los pobres de la dicha Villa y a pobres parientes suyos, repartidos en tres tandas (...).

Las dos primeras Pascuas, de Navidad y de Resurrección, a los dichos pobres de la dicha Villa, y (en) la del Espíritu Santo a los dichos pobres parientes suyos (...)¹⁷.

NORMAS QUE REGULAN LA POSTULACIÓN LLEVADA A CABO EN NOMBRE DEL ESTAMENTO ECLESIAÍSTICO

La Iglesia no puede ni debe vivir de espaldas al pueblo, a la autoridad civil, y los abusos que se cometen en su nombre serán objeto de sanción. En algunos engaños incidían los que se presentaban como santeros y ermitaños, cuya conducta se pretendía regular por medio de disposiciones que hoy pueden parecer pueriles y curiosas, pero que a la sazón respondían a motivaciones fundadas en la vida cotidiana. A partir de la Real Ordenanza de 1745 se castiga como “notoriamente vagos” a los falsos peregrinos y romeros¹⁸.

A continuación conoceremos una Real Provisión que corrobora lo apuntado:

“El Rey (Dios lo guarde) a consulta del Consejo de 9 de noviembre del año 1747, entendido del desorden que hay en Santeros o Ermitaños, y que para cometer estos más a su salvo sus excesos usan de trajes que parecen de alguna religión, con lo que suelen, lograr indemnidad, siempre que las gentes piadosas no se recelen de sellos; conviniendo cortar estos daños y reducirlos al traje común de la Provincia donde residan, se ha servido resolver no se permita a Santero o Ermitaño alguno traje particular distinto del común de su Provincia o País donde resida, a excepción de aquellos que vivan en Comunidad aprobada por el Ordinario Diocesano (como hay algunas de Hospitalidad o de otros santos afines).

Que se encargue a los Ordinarios Diocesanos no permitan se cometa la asistencia o custodia de las ermitas, ni den Licencia para pedir con las santas imágenes a personas que no sean experimentadas de buena vida, costumbres y devoción, sin usar traje alguno singular, o previniéndolo así en los mismos nombramientos o licencias que les dieren.

17. *Ibidem*. Pt. Sig. 117-Año 1613, fols. 234/5.

18. Pérez Estévez, Rosa María. *Op. cit.*, p. 62.

Que se escriban Cartas acordadas a todos los Prelados y Corregidores, para que informándose de las ermitas de sus respectivos Partidos donde asistan ermitaños legos, les hagan saber la prohibición de traje particular y que los que lo tengan lo dejen y lo reduzcan al común del País; con apercibimiento de que pasado el término que le señalaren, se procederá contra ellos a imponerles las penas establecidas contra los vagabundos, celando los Corregidores sobre el puntual cumplimiento de esta providencia.

Cuya Real Resolución participo a V.M. de orden del Consejo para que se halle enterado y expedidas las concernientes a su observancia y cumplimiento en todos los Pueblos de su Jurisdicción y Partido, dándome aviso del recibo de esta participación.

Dios guarde (...)”¹⁹.

La Patente del Padre Provincial de los franciscanos en el año 1767 se basa en el acuerdo tomado por las Juntas Generales de Guipúzcoa del 19 de marzo de 1760, y dice:

“(…) que ningún forastero se permita hacer la demanda de la limosna, sea serora, ermitaño, santero u otra especie de postulante, sino a los que yo hubiese concedido licencia, y a los peregrinos y romeros que siguen su viaje con pasaportes legítimos (...). Todo lo cual se observará rigurosamente (...), para que se destierren del País los haraganes (...) que se confunden entre los verdaderos pobres, a los cuales privan de una gran parte de limosnas, he tenido por conveniente suplicar a V. Rma. como encarecidamente lo ejecuto, se sirva de mandar a todas las Comunidades de su Sagrada Religión que hay en mi distrito, no den limosna a mendigo alguno que no presente cédula de la Justicia respectiva (...)”²⁰.

De 1770 es el Real Decreto por el cual se regula la petición a favor de determinados santuarios:

“Teniendo presente S.M. (Dios le guarde) los excesos y abusos que cometen las personas que andan vagantes por el Reino, con demanda de diferentes santuarios, los engaños artificiosos y estafas que practican para recoger limosnas, y las Leyes Reales, Constituciones Apostólicas y disposiciones conciliares que las prohíben por su Real Orden de 16 de Septiembre próximo pasado (...), se ha servido resolver que las licencias que el Consejo concediere en adelante para pedir limosnas sean precisamente con limitación al territorio del Obispado, (...).

Ahora se halla el Consejo con noticia de que la inobservancia de esta Real deliberación ha producido un crecido número de vagos (...), introduciendo entre la rusticidad de muchas gentes varias agorerías para facilitar las limosnas. (...)”²¹.

19. Esta Real Provisión la tengo publicada en la revista *Guipúzcoa* 80, nº 36, de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.

20. Archivo del Convento de Santa Clara, Tolosa.

21. De documentación en mi poder.

No se permitirá que se pida limosna a los religiosos que no sean verdaderos mendicantes, dice el capítulo 18 de las Ordenanzas de Puente la Reina de 1805²².

Por lo transcrito hemos comprobado que entre otras irregularidades en el ejercicio de la postulación se denuncia de manera reiterativa el hecho de la suplantación de personalidad, acerca de la cual, y a su debido tiempo, aportaremos varios ejemplos en las páginas dedicadas a la investigación de campo.

22. Baleztena, Javier. "Ordenanzas de Puente la Reina (1805)". En: *Príncipe de Viana*, mayo-agosto 1988, año XLIX. Núm. 184, pp. 307-330.

Instituciones civiles

Según las diferentes instituciones civiles toman cuerpo, éstas alivian a la Iglesia en la responsabilidad de atender al necesitado, al mendigo en este caso, y cambia, si no es radicalmente sí de manera notable, el concepto que se tiene de la mendicidad.

El mendigante pasa a ser una carga para la sociedad. A las normas que tratan de regular su vida les anima una visión cambiante de tejas abajo, que obviamente se aparta, a menudo al menos, del principio evangélico. “Como señaló Groethuysen (...), la concepción burguesa acerca de la limosna tiene poco que ver con la ética tradicional cristiana”²³.

Las disposiciones acerca de la conducta a observar ante la presencia del mendigo son numerosas desde la Baja Edad Media; resultan reiterativas en cuanto se refiere a su contenido principal y quedan a menudo en papel mojado (no olvidemos el “se obedece pero no se cumple”). Añadamos a ésto que “si la legislación es asombrosa, los resortes del vago para huirla no son menos abundantes”²⁴.

La exposición legislativa que facilito seguidamente he procurado sintetizarla con finalidad orientativa a nuestro empeño. Con algunos mandatos de carácter general, junto con otros de naturaleza provincial y local, procuraré acercarme sucintamente a dar una visión de conjunto del cuerpo legislativo en la materia interesada.

DISPOSICIONES GENERALES

La *Novísima recopilación de las Leyes de España* del año 1369, confirmadas en sucesivas ocasiones, en su tomo V, título XXXI, Ley I, dice:

23. Gracia Cárcamo, Juan. *Op. cit.*, p. 188.

24. Pérez Estévez, Rosa María. *Op. cit.*, p. 48.

Penas de los vagamundos de ambos sexos, y facultad de tomarlos y servirse de ellos.

“Grande daño viene a los nuestros Reynos, por ser en ellos consentidos y gobernados muchos vagamundos y holgazanes que podrían trabajar y vivir de su afán, y no lo hacen; los cuales no tan solamente viven del sudor de otros, (...), mas aun dan mal ejemplo a otros que los ven hacer aquella vida, por lo qual dejan de trabajar y tórnanse a la vida de ellos, y por esto no se pueden hallar labradores (...).

Por ende Nos, por dar remedio a esto, mandamos y ordenamos que los que así anduvieren vagamundos y holgazanes y no quisieren trabajar por sus manos ni vivir con señor, si no fuesen tan viejos y de tal disposición o tocados de tales dolencias que conocidamente parezca por su aspecto que son hombres y mujeres que por sus cuerpos no se pueden en ningunos oficios proveer ni mantener; que todos los otros hombres y mujeres así vagamundos (...) y no quisieren afanar ni servir a señor, que cualquier de los nuestros Reynos los pueda tomar por su autoridad y servirse de ellos un mes sin soldada, salvo que les dé de comer y de beber; y así alguno no los quisiere así tomar, que la Justicia de los lugares haya dar a cada uno de los vagamundos y holgazanes sesenta azotes y lo echen de la villa (...).”

LEY II

Destino de los vagamundos a oficios o al trabajo y labor o al servicio con señores.

“Todo hombre o mujer que fuere sano o tal que pueda afanar, sean apremiados por los alcaldes de las ciudades, villas y lugares de nuestros Reynos, que afanen y vayan a trabajar y labrar, o que vivan con señores o que aprendan oficios en que se mantengan, y no les consientan que estén baldíos, y que lo hagan así pregonar, y si después del pregón los hallaren baldíos, que les hagan dar cincuenta azotes y les echen fuera de los lugares; y mandamos a las Justicias que lo hagan así guardar, so pena de perder sus oficios, y esto se entienda salvo si fueren hombres enfermos y lisiados en sus cuerpos u hombres muy viejos o mozos menores de edad de doce años”.

Enrique II, por carta real fechada en Sevilla el 20 de diciembre de 1375, aprueba la inclusión de las ordenanzas de la provincia de Guipúzcoa de 1375 en el cuaderno de hermandad:

“Además porque los mercaderes que andan por los caminos con sus mercancías y bienes lo hagan con seguridad tanto en los caminos desiertos como en los poblados y entre las heredades, y concretamente porque los hijosdalgo andariegos piden a esos mercaderes que se les dé algo lo cual deben hacer aun en contra de su voluntad, con menoscabo suyo, deservicio real y daño de la tierra, ordenaron que nadie sea osado de pedir ni demandar a ningún mercader ni a viajero alguno, hombre o mujer, que se hallare en los caminos o en otros lugares, porque cualquiera que lo hiciera caerá en la pena de ladrón por lo que se podrá actuar contra ellos como ladrones”.

Guetaria, 6 de julio de 1397. Primer cuaderno de Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa:

Título XXVI: *Penas a los que piden en los caminos.*

“Cualquiera que pidiera en camino y recibiere alguna cosa, debe devolverla con la pena del doble, la parte recibida para el que se la dio y otro tanto para el merino. La segunda vez que esto acaeciera debe devolver lo recibido con una pena de siete veces lo aceptado y debe repartirse esto según la norma dada en el capítulo de los robos. La tercera vez que porfiando en pedir en camino lo hiciere, como la petición es considerada como robo la pena a aplicar sea la de muerte. Pero además si tuviere algunos bienes devuelva lo recibido a su dueño. Y este capítulo junto con los dos que siguen sobre el pedir débense aplicar tanto en las villas como fuera de éstas”.

Título XXVII: *Penas a los que piden en casa o en ferrería o en el monte o en villa, a excepción de los hombres que son débiles.*

“Al que pidiera en casa o en ferrería o en el monte o en la villa, pan, carne, sidra, dineros u otra comida cualquiera, por la primera vez que devuelva a su dueño lo que tomó de forma doblada. Del mismo modo si la petición fue en la villa el doble sea para el preboste, pero si sucedió fuera de la muralla de la villa, que esa cantidad sea para el merino. Y esto mismo suceda también en todas las penas que se impongan en este cuaderno por delitos cometidos dentro de las villas. El que pidiera por segunda vez que lo devuelva con dos veces lo recibido, la parte principal para el que se quejé, y lo demás para el preboste de la villa, y si sucedió fuera de la villa para el merino. Si reincidiera por tercera vez que lo devuelva con una pena de siete veces, repartiéndoselo según lo dicho en el capítulo de los robos y que el infractor permanezca cuarenta días en la cárcel de la villa más cercana. Pero si siguiera en su empeño que sea penado con la muerte, como ladrón público y manifiesto y esto suceda a no ser que se trate de hombres viejos o aquellos que no pueden ganar su sustento por medio de un oficio, porque estos tales tengan licencia para pedir por amor de Dios.

Pero porque muchos no se atreven a pedir porque pueden ganarlo, que cada uno que quiera pedir demande la licencia al alcalde del lugar del que es vecino si el lugar es alcaldía. Pero si el tal alcalde entendiere que la tal persona no puede ganar, que le dé licencia para toda la Guipúzcoa, pero si no le diera licencia, que no pueda pedir, y si pidiese que caiga en las penas ya dichas.

Pero si se tratare de un peregrino o romero o extranjero que pide por amor de Dios, que pueda hacerlo con tal de que no duerma en cada lugar más de una noche, a no ser que sea tan débil o viejo que no pueda andar, ya que éste aunque sea extranjero si fuera tan débil o tan viejo podrá recibir licencia del alcalde para que pueda pedir como los demás de la tierra”.

Título XXVIII: *Penas que debe imponerse al que habiendo pedido lo que esperaba amenaza al que no le ha dado. De esta norma se liberan las reclamaciones de los hijosdalgo.*

“Cualquiera que pidiera y por no recibir lo que esperaba amenace al donante, como pena que permanezca dieciocho días en la cárcel. Sin embargo de esto los hijosdalgo podrán tomar sus yantares y todos sus derechos a los caseros en sus casas, en sus montes y en sus seles”.

Título XLVI: *De la pena que se debe dar a los andariegos que no son hombres dependientes de un señor; que andan pidiendo por los caminos.*

“Porque en la merindad de Guipúzcoa hay muchos hombres andariegos que no tienen señor con el que vivir, ni que les den de comer ni beber ni de vestir ni calzar ni las demás cosas que necesitan, pero por el contrario se dicen ser hombres de caballeros y escuderos y andan pidiendo por la tierra y haciendo muchos males y desaguizados, de lo que se siguen grandes males y destrozos en la tierra, por esto si el tal andariego fuere apresado que permanezca en la cárcel de la villa más cercana seis meses, esto por la primera vez que sea tomado. Por la segunda vez, si vuelve a su anterior estado, que el alcalde de la Hermandad lo destierre por dos años fuera del territorio de la Hermandad de Guipúzcoa. Por la tercera vez que esto sucediere y porfiando tornare a su anterior vida, que muera por ello”²⁵.

Libro Viejo del Bachiller Zaldivia:

Título 21: *La pena que se ha de dar al que pidiere limosna en los caminos.*

“Al que pidiera limosna en los caminos y le fuere dada alguna cosa, la debe devolver al que se la dio pagando de pena la primera vez al merino el doble de lo recibido. La segunda vez que esto hiciere deberá devolver lo recibido pagando de pena siete veces el valor, lo cual debe repartirse según la forma reglada en el capítulo de los robos. Y si volviera por tercera vez a pedir en camino, téngase lo que pidiere por robo por lo que reciba de pena la muerte. Además si tuviera algo de bienes devuelva lo tomado a su dueño. Este capítulo sobre la petición junto con los dos siguientes se tengan en cuenta tanto en las villas como fuera de las murallas de las mismas”.

Título 22: *La pena que se debe dar al que pidiere en casa o en ferrería o en la villa, quedando exceptuados los muy viejos que no pueden trabajar; los cuales pueden pedir con licencia del juez.*

“Cualquiera que en la puerta de la casa o en la ferrería o en el monte o en la villa pidieren pan, carne, sidra, dinero o cualquier clase de comida, será castigado la primera vez con la devolución a su dueño de lo que se llevó juntamente con la pena del doble, la cual será para el preboste si la toma se hizo dentro de la villa. Pero si la toma se hizo fuera de la muralla de la villa la pena será para el merino, lo mismo que sucede en todas las penas castigadas en este cuaderno por delitos cometidos dentro de las villas. Si el delito se comete por segunda vez debe devolver a su dueño lo recibido junto con una pena de dos por ciento para el ultrajado y otro dos por ciento para el preboste de la villa si el delito se cometió dentro de la villa, o para el merino si la toma se realizó fuera de la villa. Si el hecho acontece por tercera vez, debe devolver lo tomado con la pena de siete veces lo tomado, que serán repartidas según se especifica en el capítulo de los robos, mientras que el ladrón permanecerá cuarenta días en la cárcel de la villa más cercana.

Si de ahí en adelante siguiera pidiendo se le castigará con la muerte como ladrón público y manifiesto, con la excepción de que se trate de hombres viejos que no pueden ejercer oficio alguno, los cuales deben (tener) licencia para pedir

25. Larrañaga Zulueta, Miguel; Tapia Rubio, Izaskun. *Colección Documental del Archivo Municipal de Hondarribia. Tomo I (1186-1479)*. Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 48, pp. 42, 50, 58 y 64. Eusko Ikaskuntza/Sociedad de Estudios Vascos.

por amor de Dios. Pero como muchos no se atreven a pedir pudiéndose ganar la vida por sí mismos, la licencia debe ser pedida al alcalde del lugar de donde uno es si ese lugar es alcaldía. Y si el alcalde viere que el demandante es una persona que no puede ganar la vida, que le dé licencia para pedir por toda Guipúzcoa. Pero si no le diere licencia, que no pueda pedir, y si pidiere que caiga en las dichas penas. Si el demandante de limosnas fuere peregrino o extranjero que pidiere por amor de Dios, que pueda hacerlo con tal de que no permanezca en el lugar más de una noche, a no ser que fuera débil o tan viejo que no pueda andar. En este caso, aunque sea extranjero si el alcalde del lugar viere que es tan viejo y tan débil, le dé licencia como a los demás pobres de la tierra para que pueda vivir de la limosna”²⁶.

De lo transcripto destacaré la voz *ferrería* y las alusiones al *hombre débil y muy viejo*, así como al que *amenaza* por no haber sido atendido debidamente en su petición.

La *ferrería* era con frecuencia obrador de contrato de trabajo temporal, que a los menos afortunados llevaba en su vida socio-económica a dedicarse a otras actividades, como bien podía ser la mendicidad.

Señalaré también que en la jornada cruda de invierno la *ferrería* era refugio frecuentado para alivio de las inclemencias del tiempo, y algo parecido diré acerca del horno panadero, donde al calor de su ambiente, el mendigo se acercaba a pasar las horas nocturnas.

Los hombres débiles y los muy viejos que llevo recordados escapaban a las levas y al trabajo, y muchos de ellos se movían al amparo de las instituciones benéficas. En cuanto a la amenaza de quien llama a la puerta y no recibe el trato que cree le corresponde, además de ser objeto de castigo dentro de las normas en vigor, apuntaré que en todo tiempo su presencia ha sido contemplada con escasa afectividad.

REGLAMENTACIONES PROVINCIALES - DISPOSICIONES FORALES

Los mandatos forales acerca de los vagabundos y andariegos son claros y poco dubitativos. Nos dicen que en Gipuzkoa hay muchos andariegos que no cuentan con señores con quien vivir, con señores que les faciliten de comer, beber, vestir y calzar, así como lo demás preciso para vivir.

A estos se les castiga a seis meses de prisión por vez primera, “por la segunda, si a ello tornare, que lo destierre el Alcalde de la Hermandad de Guipúzcoa; y por la tercera vez, si a ello tornare y en ello quisiera porfiar, que lo maten por ello”. Esto en el primer capítulo del Título XXXI, *De los vagabundos y andariegos*.

26. Orella Unzué, José Luis. *Libro Viejo de Guipúzcoa del Bachiller Juan Martínez de Zaldívar*. Tomo II, pp. 310-311. Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 34. Eusko Ikaskuntza/Sociedad de Estudios Vascos.

El capítulo II se intitula *Que los vagabundos y andariegos de mala vida no sean sueltos en fiado*. Para evitar que a los acusados se atiende con preferencia a los querellantes, este capítulo determina en síntesis “que de aquí adelante ningún Alcalde de la Hermandad no pueda dar ni soltar sobre tales carceleros, hombres acusados andariegos y vagabundos, y de mala fama, vida y conversación, salvo hombres de buena fama antes de la dicha acusación (...), y si lo contrario de lo susodicho hiciere alguno o algunos de los dichos Alcaldes de la dicha Hermandad, por este mismo hecho pierda el oficio, y más incurra en pena de diez mil maravedís para la Provincia, y más que esté medio año en la cadena, y de más que sea tenido de traer ante los Procuradores de la Junta al tal acusado o acusados, para que se administre la Justicia”²⁷.

JUNTAS Y DIPUTACIONES DE GUIPÚZCOA

La Junta que tuvo lugar en la villa de Zarauz el 16 de noviembre de 1591, acordó:

Gitanos y vagabundos.

Este día, habiendo llegado en la dicha instrucción en el undécimo capítulo que trata de gitanos y vagabundos, la Junta encargó a los alcaldes ordinarios de las villas, alcaldías y valles de la dicha Provincia ejecuten las leyes y pragmáticas reales que de esto hablan, sin remisión alguna (...). Y se ponga capítulo de instrucción al dicho Diputado para que (...) se publique por las iglesias de las villas de la dicha Provincia lo susodicho, y para que en las caserías de ella no admitan a ningunos pobres mendigantes, so pena que se procederá con rigor contra los que los acogieren y fueren contra el tenor de lo susodicho”.

2° Junta

“(...) En la dicha villa de Villafranca, a 13 de abril de 1592 (...).

Y en siguiente (...). Y hagan memoria al señor Corregidor que en la Junta de Zarauz ofreció de escribir sobre ello al Capitán General de esta Provincia para que reciba en sus pataches los vagantes y galeotes que se le enviaran para en ellos lleva, a las galeras reales, a donde estuvieren (...).

Y que en las caserías que están fuera de las villas cercadas y pueblos donde hubiere hospitales señalados, en ninguna casería admitan a los vagantes ni otros pobres, ni en los hospitales públicos, sino fuere a los pobres naturales del mismo pueblo, so pena de pragmáticas y ordenanzas confirmadas que de ello tratan, y dos ducados de pena contra los caseros que fuera de los hospitales para ello destinados los acogieren”.

27. Gregorio de Mújica comenta estos dos capítulos que completan el título XXXI del Fuero de Guipúzcoa, en su obra *Destellos de Historia Vasca*, tomo II. Colección Auñamendi. Núm. 26. San Sebastián, 1962, pp. 168-169.

Las Juntas Generales celebradas en Tolosa el año 1829 decretaron “que se circule el Reglamento formado por la Provincia y aprobado por S.M. el año 1772, sobre la postulación de pobres naturales y forasteros (...)”.

Este Reglamento en veinticinco capítulos se difundió por todos los pueblos y se ha reproducido en varios trabajos. Algunas de sus disposiciones, las que creo que hacían al caso, las tengo publicadas en la revista Guipúzcoa, nº 42, de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa²⁸. Como referencia que recoge el espíritu que anima a este decreto en la materia que nos interesa, transcribiré sus capítulos V, VI y VII:

V

“Si entre tantos como giran el País sucediere alguna vez que llegue al paso alguno que sea verdaderamente Peregrino Pobre, las Justicias de V.S. le asociarán algún muchacho que lo acompañe a la postulación del poblado, de modo que no pueda detenerse sino el tiempo preciso de pasar pidiendo su limosna, y de comer o dormir, si hubiese casa destinada a este fin”.

VI

“Como el origen principal de este desorden está en el abrigo que hallan los postulantes en las casas y caserías del distrito de V.S., renovando las prohibiciones que antes de ahora tiene V.S. puestas, quedará determinado para adelante, que ninguno podrá acoger en su casa ni casería de noche a Pobre alguno, sino los mayores de los hospitales donde los hay, o los posaderos públicos y de poblado. Y cualquiera que quebrantase esta disposición y recogiese de noche a algún postulante, pagará efectiva y prontamente los seis ducados de vellón que V.S. tiene determinados anteriormente”.

VII

“Para que aun con los pobres de cada pueblo haya orden y no se dé mal destino a la caridad de los fieles, nadie podrá pedir limosna ni aun en su mismo pueblo sin licencia escrita de su alcalde, y por punto general ningún alcalde dará semejante permiso a quien pueda trabajar, tenga padre o hijos que lo puedan y deban mantener, y todos castigarán con rigor a los que sin este requisito se entregasen a la postulación, origen de la holgazanería y de otros vicios que trastornan el gobierno de los pueblos”.

DISPOSICIONES Y ACTITUDES LOCALES

Vemos que en el transcurso del tiempo y de la mano del estamento civil, se opera un cambio importante en el concepto que se ha tenido de la

28. Recientemente he conocido el trabajo de M^a Rosa Ayerbe Iribar publicado en el Boletín de la RSBAP (año XLVIII, 1992, cuaderno 1-2, pp. 3-26), con el título *La regulación de la postulación en Guipúzcoa (1772) y su inmediata consecuencia: Filiación de la población de la Universidad de Aya en 1773*. En él, junto a la mención de otras disposiciones, se transcribe este Reglamento de 1772.

pobreza, por ende del mendigo. La apología del mundo laboral representa la condena de la vagancia.

Mas siendo esto así, si examinamos las cuentas municipales de un pasado reciente es fácil encontrarnos con libramientos como éste de Esparza de Salazar, de diciembre de 1945:

“El Ayuntamiento del mismo, al Depositario (...) manda que de los fondos que obran en su poder satisfaga a (...) la cantidad de doscientas pesetas, por limosnas a frailes, monjas y muchos transeúntes”²⁹.

En Álava, entre finales del siglo XV y comienzos del XVI, las autoridades de la capital, nos dice Bazán Díaz, participaron en esta corriente ideológica, que les llevó a reformar el sistema de la caridad pública vigente hasta entonces.

Las bases de esa reforma, y ciñéndonos a lo que ahora nos interesa, fueron la “lucha contra la ociosidad y vagabundeo de vecinos y foráneos, mediante un castigo de azotes y expulsión de la ciudad si no deponían esa actitud antisocial (disposición de 1481, reiterada en años posteriores); control de la pobreza, para diferenciar a los pobres falsos de los verdaderos, mediante la creación del cargo municipal de vigilante de vagabundos y mendigos”³⁰.

En unas cuentas de 1588 del Ayuntamiento de Bilbao, se anota: “Y a dos alguaciles que tuvieron cargo de prender y echar de la villa a los vagabundos, 6.000 maravedís”. Y en esta labor no sólo intervienen los alguaciles, sino que al campanero se le asignó la tarea de echar del templo a los “pobres, que debe entenderse como pordioseros y vagabundos”³¹.

Entre las normas dadas por el Alcalde de Tolosa reelegido el año 1601, figura:

“Otrossí mando a los vagabundos y personas que no viven de sus oficios y trabajo ni tienen oficio ni sirven a amos así hombres como mujeres, salgan de esta dicha Villa y su jurisdicción, dentro del tercer día, so las penas de las leyes de estos Reinos”³².

29. En Esparza de Salazar (Navarra): Gabriel Arozarena Viscarret (ex secretario del Ayuntamiento), el 5 de enero de 1995.

30. Bazán Díaz, Iñaki. *Criminalización de la vida cotidiana y orden público en Vitoria a comienzos de la modernidad*. Cap. *La vagancia*. En: Gaceta Municipal. V.G. Vitoria-Gasteiz. Núm. 59, 9 de diciembre de 1995, p. 15.

31. Basas, Manuel. *Antiguos oficios concejiles de Bilbao*. Colección Temas Vizcaínos. Año XIII, nº 156.

32. AGG/GAO. Pt. Sig. 106-Año 1601, fols. 621/6.

Once años más tarde, el año 1612, la primera autoridad de Tolosa repetía lo que acabamos de transcribir³³, y sin abandonar esta villa, el Auto de Buen Gobierno del 27 de enero de 1778 dice:

“(...) los señores del Gobierno se juntaron a tratar y conferenciar sobre la perniciosa libertad con que se introducen personas y familias destituidas de toda industria para su subsistencia, y algunas de mala nota, sin que el celo de los señores alcaldes haya sido bastante a remediar este abuso (...), y crearon una Junta permanente de Inspección del vecindario, compuesta del sr. Alcalde que es y fuere en lo sucesivo en esta Villa, y de los señores (...), para que de continuo tengan el muy particular cuidado de celar sobre el vecindario, sin admitir a él persona que no sea útil ni permitir la residencia a quien no tenga hacienda, oficio o industria bastante para su manutención (...)”³⁴.

Me retraeré al año 1714, cuando San Sebastián cuenta con la *Fundación, Reglas y Constituciones de la Casa Real de la Misericordia y la Hermandad que la gobierna, para los Pobres Mendicantes de ambos sexos, naturales de esta Ciudad*.

Reglas de los celadores

“Será su empleo atender cuidadosamente a que ningún Pobre pida limosna ni intramuros ni extramuros en toda la jurisdicción de esta Ciudad; y si supieren o encontraren alguno que contraviniera a nuestra disposición, deban llevarle a la Santa Casa de Misericordia, para que siendo de la Ciudad y jurisdicción, el Hermano Mayor y Veedor determinen si debe quedarse o despedirle, y si no fuere de la Ciudad ni jurisdicción, el Administrador Capellán le despedirá tratándole como a Peregrino, de que se le avisa a él en su Directorio.

2°. Luego que supieren que alguno en la Ciudad o en su jurisdicción pide limosna, darán cuenta al Hermano Mayor o al Hermano Veedor, y si le hubieren recogido ya a la Santa Casa de la Misericordia, se lo advertirán también para que den la providencia que convenga, siendo de la Ciudad o su jurisdicción. (...).

Advertencias o reflexiones sobre los Oficios de la Santa Hermandad

3°. El Hermano Mayor dispondrá como mejor le pareciere que todos los Jurados de todas las poblaciones de nuestra jurisdicción den puntual aviso a los celadores si alguno que no fuere peregrino o conocidamente pasajero anduviere por caserías y caminos pidiendo limosna, haciéndoles advertir a dichos Jurados no permitan que los peregrinos o conocidamente pasajeros se detengan más de lo justo, según las circunstancias del tiempo.

30. Por cuanto pide la caridad, se asista también a los pobres peregrinos y pasajeros, no permitiendo pidan limosna en la Ciudad. El Administrador Capellán les dará de comer o cenar según el tiempo en que llegaren, sin permitirles más detención (...); pero si notare que el peregrino o pasajero es vagamundo, sin salir de la Provincia, avisará antes que se parta al Hermano Mayor o Veedor

33. *Ibidem*. Pt. Sig. 116-Año 1612, fols. 673/4.

34. *Ibidem*. Pt. Sig. 591-Año 1778, fols. 67/8.

de mes, para que, cogiendo las señas, le prevengan, y en otra vez será castigado”³⁵.

En la recopilación histórica que figura en la revista Oartzun 94, y cuyo autor es Adolfo Leibar Axpe, leo a manera de introducción: “Algo antes de la Guerra de la Convención (1793-1795) y en los primeros meses de ésta, se multiplicaron los avisos e informaciones que solían darse para los vecinos del Valle; se proclamaban desde el púlpito de la Iglesia Parroquial a la hora de la Misa Mayor y recibían el título de Publícatas”. Y al 24 de febrero de 1793 corresponde esta notificación: “(...) y que los forasteros no pidan limosna en la jurisdicción del Valle”³⁶.

El artículo 23 de las Ordenanzas de Puente la Reina de 1805, dice:

“También celará que ningún vecino recoja en su casa a vagamundos y personas sospechosas de mala conducta ni a sirvientes que hubiesen salido de sus posadas sin que antes obtengan permiso del alcalde y lo hagan saber al prior del barrio, bajo pena de sesenta libras aplicadas en la forma ordinaria para el Real Fisco, Juez y denunciante. (...)”³⁷.

El acuerdo tomado por las ya citadas Juntas Generales que tuvieron lugar en Tolosa en 1829 dio motivo a una activa política de hostigamiento al ejercicio de la mendicidad, llevada a cabo en gran parte por el cuerpo de miqueletes³⁸, y, algo más tarde, por la Guardia Civil, sin olvidarnos de la labor del guardia municipal y la colaboración de los mismos centros benéficos.

Nos acercaremos a la conducta vivida a la sazón y que ahora nos puede resultar pintoresca:

“Alcaldía de Villabona.

Por cuanto una mujer llamada Josefa Antonia, conocida por Lumera, natural de esa Villa, andaba ayer en ésta postulando y escandalizando la vecindad con expresiones y acciones deshonestas, tuve a bien de arrestarla, y en consecuencia de lo acordado por las Juntas Generales conduce el dador alguacil (a) la per-

35. *Fundación, Reglas y Constituciones de la Casa Real de la Misericordia y la Hermandad que la gobierna, para los Pobres Mendicantes de ambos sexos, naturales de esta Ciudad*. Año 1714. En San Sebastián. Por Pedro de Ugarte, Impresor.

36. Leibar Axpe, Adolfo. *Datos diversos para la confección de un Catálogo Histórico de la iglesia parroquial de San Esteban de Lartaun, del Valle de Oartzun*. Revista Oartzun 94, p. 38.

37. Baleztena, Javier. “Ordenanzas de Puente la Reina (1805)”. En: *Príncipe de Viana*, mayo-agosto 1988, año XLIX. Nº 184, pp. 307/330.

38. “La función de los miqueletes siguió siendo la de perseguir a un complejo grupo de malhechores, entre los que se citaban contrabandistas, ladrones, vagos, gentes errantes..., debiendo dedicarse con particular esfuerzo a recorrer los caminos y las ventas, posadas y herrerías, donde encontraban refugio los sujetos al margen de la legalidad”. Gracia Cárcamo, Juan. *Op. cit.*, pp. 179-180.

sona de dicha Josefa Antonia para entregar a V., suplicando quiera pagar los tres reales consignados.

Dios guarde a V. muchos años. Villabona, 14 de octubre de 1830. Juan Antonio de Lizurume. Rubricado.

Señor Alcalde de la N. y L. Villa de Tolosa³⁹.

“Alcaldía de Alegría.

Cumpliendo con lo dispuesto por esta Nobilísima Provincia en sus Juntas Generales celebradas en esa Villa el año pasado de 1829 acerca de postulantes, remito a V. a M^a Isabel de Mintegui de esa vecindad, para que disponga de ella como tuviere por conveniente, mandando pagar al conductor los tres reales señalados por cada legua.

Dios guarde a V. muchos años. Alegría, febrero 15 de 1831. El alcalde: Antonio de Arrue. Rubricado.

Sr. Alcalde de la N. y L. Villa de Tolosa⁴⁰.

Por la lectura del comunicado del Gobierno Superior Político de Guipúzcoa que vamos a ver a continuación, comprobaremos que la labor policiaca no podía ser el fuerte de la Junta de la Casa Santa de Misericordia de Tolosa.

“Interesado sobremanera en la conservación y fomento de la Casa Santa de Misericordia de esta Capital, y tomando en consideración lo que V. me manifiesta en su oficio de ayer, denegaré en lo sucesivo el permiso para postular a los mendigos, tanto forasteros como de esta misma Capital, que se presenten a solicitarla; pero no puedo menos que advertir que los encargados de dicha Santa Casa cumplen muy mal con su deber, puesto que ayer tarde he visto tres mendigos postulando en las inmediaciones de la Misericordia, desde el puente hasta la fábrica de papel continuo.

Dios guarde a V. muchos años. Tolosa, 23 de junio 1844. Juan López de Ochoa. Rubricado.

Sr. Alcalde de esta Capital⁴¹.

En la siguiente exposición, la Junta de Beneficencia de Tolosa responsabiliza a los asilados de la Casa de Misericordia de velar el cumplimiento de las disposiciones acerca de la mendicidad en la vía pública, así como en este empeño se recurre a la colaboración de la guardia municipal y de los celadores de arbitrios municipales, que en Tolosa fueron conocidos por el nombre de ardo-guardak o guardavinos.

39. Archivo Municipal de Tolosa (AMT). Sig. A-M-4-1.

40. AMT.

41. AMT. El puente aludido en el texto es el de Arramele, y la fábrica es *La Esperanza*, hoy desaparecida.

“Junta de Beneficencia de Tolosa.

Uno de los objetos que más desea esta Junta es la extirpación de la mendicidad, abundando en los mismos sentimientos que sobre este punto se sirve Vd. manifestarme en su Oficio del 7 del corriente. Mas los medios únicos que tiene la Junta para el intento son los de destinar algunos de los pobres de la Casa para que expelan a los forasteros que se presenten a pedir e impidan que lo hagan los de la Villa, y aunque lo procura empleando constantemente en las calles a dos o tres con este encargo, como todos los acogidos en la Casa son inválidos o ancianos, carecen de la fuerza suficiente para realizarlo. Es indispensable para conseguirlo que los alguaciles estén encargados de auxiliar a los vigilantes de la Misericordia, que a los extraños de la Villa no se contente con ponerlos fuera de ella, sino que se les envíe a la de su residencia, y aun convendría que los celadores de arbitrios municipales cuidasen de prohibir la entrada en la Villa a los que vienen de fuera a mendigar.

Con tales medidas y con cuantas creyese V. conveniente al intento a cuya adopción cooperará esta Junta con celo, se complacerá en ser desterrada la mendicidad, que menoscaba los escasos recursos del piadoso Establecimiento.

Nuestro Señor que a V. muchos años. Tolosa, 12 de marzo de 1845. José Joaquín de Garmendia. Rubricado. Victo. José de Furundarena. Rubricado.

Sr. Alcalde de esta M.N. y L. Villa de Tolosa”⁴².

A continuación conoceremos la intervención de los miembros del recordado cuerpo de miqueletes. Para ello me serviré de las referencias que se conservan en el Archivo Municipal de Tolosa:

“El miquelete Andrés Lete, Nº 96, ha entregado en esta alcaldía a Juan Antonio Damborenea y su esposa María Micaela Echeverría, por haberles cogido postulando en la calle del Correo de esta Villa (Tolosa). 22 de enero de 1854⁴³.

Con fecha 7 del corriente han sido entregadas en la Casa de Socorro de este distrito las pobres Manuela Aguirrebengoa y Juana Antonia de Jáuregui, naturales y vecinas de esta Villa, por haber sido cogidas postulando públicamente en la villa de Alquiza, y se lo comunico a Vd. para que tenga presente la obligación que tiene de abonar a los miqueletes las gratificaciones que les corresponden por reglamento.

Dios que a V. ms. años. De mi Diputación General en la N. y L. Villa de Tolosa, a 9 de febrero de 1854.

El Diputado General: Marqués de Roca Vera. Rubricado. Por la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa. Su secretario: Ramón de Guereca. Rubricado”.

“Ayuntamiento de Tolosa⁴⁴.

42. AMT.

43. AMT.

44. AMT.

Con fecha de ayer fue entregada en la Casa de Socorro de este distrito la pobre Antonia Juana de Múgica, natural y vecina de esta Villa, por haber sido cogida mendigando públicamente en la casería de Montezco (Montezkue) jurisdicción de la misma.

Y lo advierto a V. para su gobierno y para el abono de la gratificación que por reglamento corresponde a los miqueletes.

Dios guarde a V. muchos años. De mi Diputación General en la N. y L. Villa de Tolosa a 19 de agosto de 1854.

Firmado y rubricado: El Diputado General. Por la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa. Su secretario: Ramón de Guereca. Rubricado.

Sr. Alcalde de la villa de Tolosa”⁴⁵.

“Con fecha 25 del mes próximo pasado fue entregado en la Casa de Socorro de este distrito el pobre Agustín de Olano, natural y vecino de esta Villa, por haber sido cogido el día anterior postulando públicamente en las inmediaciones de la Villa de Azcoitia, y se lo prevengo a V. para su gobierno, advirtiéndole que a los miqueletes que cogieron y condujeron a dicho pobre, debe V. abonar los doce reales de gastos de alimentación y gratificación que les corresponde por reglamento.

Dios guarde a V. muchos años. De mi Diputación General en la N. y L. Villa de Tolosa, a 3 de enero de 1856.

El Diputado General: Esteban de Zurbano. Rubricado. Por la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa. Su secretario: Ramón de Guereca. Rubricado. Ayuntamiento de Tolosa”⁴⁶.

Pero la condición de vecindad del pobre Agustín de Olano no estaba nada clara, como se desprende del informe siguiente:

“Por la averiguación hecha sobre el supuesto derecho de vecindad ganada por Miguel Agustín Olano, natural de Tolosa, en algún pueblo de la Provincia, resulta que no tiene en ninguno de ellos residencia fija de diez años que exige la ley, sino que siempre ha andado ambulante en los pueblos donde ha podido proporcionar su trabajo, excepto unos cinco años en Zaldivia antes de la guerra, en toda ésta soldado, y después del Convenio según arriba se refiere. Por lo tanto siempre le reclamará a este individuo el pueblo de su naturaleza.

Gaztañaga: Firmado y rubricado”⁴⁷.

Pasaré al año 1869. Dejaré descansar a los miqueletes, que en el caso siguiente, son relevados por la Guardia Civil.

45. AMT.

46. AMT.

47. AMT.

“Por conducto de la Guardia Civil remito a su disposición a Magdalena Giménez y Joaquín Valdés, naturales de esa Villa, los cuales han sido detenidos en esta Capital por postulantes, a fin de que se les amoneste para que se dediquen al trabajo y abandonen el vicio de la mendicidad.

Dios que guarde a V. muchos años. San Sebastián, 3 de noviembre de 1869. Firmado: (ilegible).

Señor Alcalde de Tolosa”⁴⁸.

Se ve que los términos en los que se redacta el oficio siguiente no son del agrado del receptor, el Ayuntamiento de Tolosa en este caso.

“Sírvasse V. entregar inmediatamente en mi tesorería general las diez pesetas que según la razón que me ha presentado mi Contaduría debita por atrasos de captura de pobres.

Dios guarde a V. muchos años. De mi Diputación General en la M.N. y L. Villa de Tolosa, a 15 de julio de 1872.

El Diputado General: José M^a de Olascoaga. Rubricado.

Por la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa, su secretario: Joaquín de (ilegible). Rubricado.

Ayuntamiento de Tolosa”.

“Ayuntamiento de la M.N. y L. Villa de Tolosa.

Excmo Sr.

Enterado este Ayuntamiento de su comunicación de 15 de julio último recibido el día 21, en el que expresa que esta Corporación se sirva entregar inmediatamente en su Tesorería general las diez pesetas que según la razón que presenta la Contaduría debita por atrasos de captura de pobres, ha resuelto en sesión del día 30 del mismo contestarle que las expresadas diez pesetas, con otras catorce más que adeudaba por igual concepto, las satisfizo el día mismo en que se recogió de la Contaduría el libramiento de cobro, (...), y que le ha llamado la atención el lenguaje hasta ahora desusado que emplea en ella.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tolosa 12 de agosto de 1872. El Alcalde Presidente: Juan Sesé. Rubricado. El Secretario: Miguel Sarasola. Rubricado.

Sr. Diputado General de la Provincia”⁴⁹.

Con el bando del Ayuntamiento de Tolosa de 1875, nos aproximamos a las conductas que uno guarda memoria.

48. AMT.

49. AMT.

“El Ayuntamiento de esta Villa en su última sesión ha dispuesto:

1°. Que ningún pobre que no esté avencidado en esta Villa pueda pedir limosna en la misma.

2°. Todo pobre vecino de esta Villa que quiera implorar la caridad pública deberá llevar precisamente la cédula de vecindad.

3°. Los agentes de la autoridad quedan encargados de vigilar si los postulantes que anduvieran por las calles o plazas de esta Villa reúnen o no los requisitos que se indican en las dos precedentes disposiciones, y

4°. En caso negativo procederán a expulsarlos o a hacerlos retirar a sus casas según fueren procedentes de otras localidades o vecinos de esta Villa.

Tolosa, 14 de julio de 1875.

Por acuerdo del Ayuntamiento. Su secretario intº: Ramón Zabalo. Rubricado”⁵⁰.

De años más tarde es esta petición llevada a cabo en razón de lo dispuesto en el Bando transcrito:

“Los que suscriben, vecinos de esta Villa, pobres de solemnidad, inválidos, ciegos y ancianos, suplican a la digna autoridad de V.S.:

Que en analogía con la práctica establecida en varias poblaciones se les provea de una tarjeta o documento análogo en el que conste su calidad de pobre de solemnidad, con el fin de que se les permita implorar la caridad pública en los sitios de costumbre y los viernes⁵¹.

Gracia que no dudan alcanzar de los generosos sentimientos de V.S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Tolosa, 12 de octubre de 1899.

Santiago Sánchez - Manuel Ausin

Manuel Aguirre - Gervasio Gurruchaga

Martín Ibarrola - Francisco Ledesma y varios ancianos de la localidad”⁵².

50. AMT.

51. En Tolosa he conocido esta petición de los pobres el viernes. Esta postulación en día determinado de la semana veo que la señala también Santiago Aizarna en el artículo *Mendigos* publicado en *El Diario Vasco* del 21 de mayo de 1996. Asimismo, en un trabajo publicado en la revista *Iturriotz* de 1985, este brillante escritor oiartzuarra recuerda en sugerentes pinceladas a los mendigos de su infancia.

52. AMT.

PRUEBA DE SOLIDARIDAD

De nexa con estas disposiciones locales de motivación caritativa recordaré una prueba de solidaridad con un huérfano pobre que se dio en la villa guipuzcoana de Belauntza.

“En esta Villa de Belaunza, a veintisiete de agosto de mil ochocientos sesenta y uno, se reunieron en sesión extraordinaria D. Juan Francisco de Galarraga, alcalde, D. José María Recondo, regidor, y D. José Antonio de Garmendia, regidor síndico, en unión con todas las cabezas de familia que constituyen esta Villa, que son (...), y dijeron: que el huérfano José Antonio Múgica, que carece de todo recurso, se hallaba en la necesidad de tomar algún medio para su subsistencia, y discutido por los recurrentes detenidamente, resolvieron que el referido huérfano fuese mantenido por las familias que constituyen esta Villa, alternativamente por semanas. Con esto se dio fin a esta reunión y firmaron los que sabían (...)”⁵³.

53. Archivo Municipal de Belauntza.

Peregrino - Hospital

“Pisar y pisar
y volver a pisar,
la canción de la sombra
tendrás que escuchar.

Por ríos, por montes
con rayos y truenos
por pueblos y aldeas
con lluvia y con sol”

*Mendi (Juan Luis Mendizabal)
Nire Santiagorako bidea. Apuntes de un peregrino*

En más de una ocasión llevo mentados el hospital y el peregrino. Dentro del mundo mendicante, y a través de los tiempos, ha sido notoria la presencia de la figura del peregrino o romero.

El peregrino, movido por motivos religiosos, ha sido frecuente que reciba la ayuda de distintas instituciones, tanto civiles como eclesiásticas, de ahí el interés del mendigo de confundirse con él y beneficiarse del trato privilegiado reservado a su persona.

Jimeno Jurío, cuando habla del hospital de Monreal, nos dice que sus orígenes debieron ser muy antiguos y vinculados al Camino de Santiago, para recoger y albergar “hospites” pobres, puesto que los romeros nobles no se alojaban en estos hospitales. Este historiador-etnógrafo navarro se fija en algunas obligaciones de los hospitaleros y agrega que el Regimiento corría con ciertos gastos de este hospital y a veces socorría con limosnas a los transeúntes⁵⁴.

En las cuentas del hospital de la Magdalena, en Tolosa, que corresponden al año 1594, y lo apunto a título de curiosidad, figuran cuarenta y tres

54. Jimeno Jurío, José María. *Etnografía histórica en un pueblo navarro. Monreal*. Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra. Enero-junio 1996. Año XXVIII, nº 67, p. 68.

ovejas y tres corderos, de los que murieron seis de estos últimos⁵⁵. Esto nos ayuda a inferir cómo sería, en días señalados, la comida en este centro benéfico.

De 1613 es esta carta de pago para las camas que se hicieron para el hospital de Alegría de Oria, que dispone lo siguiente:

“Sepan todos los que la presente carta de pago vieren, cómo nos d. Juan de Sarohe, presbítero Rector de la parroquial de San Juan de esta Villa de Alegría, y Francisco de Izurrain, alcalde ordinario de ella y su jurisdicción (...), por cuanto Juan de Iría, vecino que fue de esta dicha Villa, de buena memoria, ya difunto (...), ordenó y mandó que de sus bienes se pusiesen en el dicho hospital diez camas de la tierra, nuevas con sus haces nuevos para que los romeros extranjeros que iban a Santiago de Galicia y volvían de él, se acogiesen en el dicho hospital y durmiesen en ellas (...); y que todo el tiempo que dejasen de andar los dichos romeros, las dichas camas estuviesen guardadas para ellos; y que para la conservación de las dichas camas y curarse los enfermos que de los dichos romeros cayesen malos, se diesen en cada un año veinte ducados de renta al mayordomo de dicho hospital (...)”⁵⁶.

En la exposición que se hace en Tolosa el año 1775 para la construcción de un nuevo hospital se dice que la villa tiene para enfermos y peregrinos una casa de fábrica muy antigua y mal tratada, con muy poca renta, en el sitio más sombrío y triste de ella (en la calle Santa María), y por consiguiente menos sano, “y deseando ocurrir a una obra tan piadosa como curar los enfermos, recoger y educar los huérfanos, pobres y desvalidos y evitar la ociosidad y mendiguez, ha deseado mucho tiempo a erigir una casa Hospital con el título de Casa Santa de Misericordia (...)”. “Y finalmente para que los pobres peregrinos hallen en su tránsito la asistencia y alivio correspondiente”⁵⁷.

Aquí señalaré que los hospitales de localidades pequeñas podían agregarse a un centro benéfico emplazado en un pueblo o villa mayor o próximo. Es el caso de Lizartza, cuyo hospital rinde en Tolosa, previo acuerdo de los patronos civil y religioso del mentado y a la sazón Lugar, tomado el 6 de julio de 1776:

“(...) Y por quienes dichos Sres. comparecientes están en la misma consideración, y en la de que de dicha agregación no puede resultar perjuicio alguno a este Pueblo; por tanto por la presente Carta y su tenor en aquella vía y forma más conformes a derecho, otorgan que sin fuerza ni inducimiento, antes bien de su propia y espontánea voluntad, prestan en representación de este dicho Lugar y su común, su consentimiento formal y expuso para que lleve cumplido efecto la mencionada unión y agregación (...)”⁵⁸.

55. AGG/GAO. Pt. Sig. 130-Año 1594.

56. Ibídem. Pt. Sig. 117-Año 1613, fols. 230/1 vuelto.

57. Ibídem. Pt. Sig. 609-Año 1775 y 1771, fols. 196/7.

58. Ibídem. Pt. Sig. 609-Año 1776, fols. 527/30.



Lo escrito acerca del hospital y del peregrino me recuerda el ensayo de Manuel de Lekuona intitulado *Los Caminos de Santiago. Factor de nuestra cristianización*:

“Hospedar al Peregrino –nos dice Lekuona–. Para cuya función existían, desde luego, a lo largo de los Caminos, las famosas Ventas, fundación de la propia Sociedad civil; pero también para los pobres que no podían costearse una estancia en la Venta, la típica Institución Religiosa, de los Cimiterios de las iglesias, y más típicamente para nuestro caso, de las ermitas y santuarios santiaquistas (...), cuya función, en efecto –una de cuyas funciones–, era el hospedar al Peregrino.

Podría yo citar aquí un caso de no hace mucho más de un siglo –prosigue Lekuona–, que refleja perfectamente esta función hospitalaria de los Cimiterios, Pórticos o Elizpes de nuestras iglesias.

Brevemente. Érase una madre, que, en un momento de irascibilidad, había dado muerte a su propia hija; y, como se trataba de un pecado reservado, la pobre mujer se fue a Roma a buscar de manos del Papa la oportuna absolución de su parricidio. Y, en efecto, se fue y se volvió de la Ciudad Eterna, durmiendo cada noche en los cimiterios de las iglesias del larguísimo trayecto, desde Rentería, de donde era, hasta Roma, y desde Roma hasta Rentería”⁵⁹.

La narración de Manuel de Lekuona la asocio con la mendiga *Errromaixa*, conocida en Amezketa, villa donde terminó sus días.

LA MENDIGA ERROMAIXA

En Amezketa era familiar la presencia de la mendiga *Errromaixa*.

La *Errromaixa* pedía en los caseríos y casas de la villa, y le correspondían con dinero –cinco céntimos o *txakur txiki bat*– y viandas, huevos, manzanas, pan, etc.

La mendiga pernoctaba en la casa Insausti, donde tiempos atrás se entregaban los productos sujetos a diezmos y primicias.

Tengo escuchado a mis informantes que la *Errromaixa* fue madre de soltera, y en cumplimiento de la pena impuesta en confesión hizo a pie el viaje a Roma. De ahí el nombre de *Errromaixa*, por el cual fue conocida ulteriormente.

Esta mendiga murió en la citada casa Insausti; era una mañana cuando la encontraron sin vida en el fondo de la escalera. Le hicieron la misa fune-

59. Lekuona, Manuel de. “Los Caminos de Santiago. Factor de nuestra cristianización”. *Boletín de la RSBAP*. Año XXXVI, 1980, Cuad. 1º, 2º, 3º y 4º, pp. 105-126. Es asimismo meritorio el trabajo de Juan Cruz Labeaga Mendiola: *Viana (Navarra), hospital civil de peregrinos. Nuestra Señora de Gracia*. En Príncipe de Viana, enero-abril 1989, año L. N° 186, pp. 59-61.

ral en la iglesia parroquial de Amezketa, y la enterraron en el cementerio de la villa. Esto ocurrió a finales del siglo XIX⁶⁰.

La celebración de los funerales y el dar tierra al mendigo en el cementerio del pueblo donde ha acaecido su muerte, no tiene nada de extraño. En Ancín (Navarra) supe que hace unos cuarenta años murió un pobre en el pueblo, y con él se guardó la misma conducta que con cualquier vecino, y otro tanto puedo decir de Albiztur.

Al Archivo Parroquial de Ezkurra corresponde la anotación siguiente⁶¹:

“El día diecisiete de septiembre de mil setecientos noventa y cinco murió (...), mujer de (...), natural de Goizueta, y ambos pobres (...), recibió los Santos Sacramentos de la Penitencia, Comunión y Extremaunción; su cadáver se enterró con nocturno y misa cantada en esta parroquia, en la fuesa destinada para los pobres (...)”.

Curioso es el caso que al respecto tengo recogido en Amezketa, si bien no lo he podido verificar.

Si en la conducción de un cadáver el ataúd lo desviaban del camino consabido para este caso, el nuevo trazado adquiriría para lo sucesivo carácter de servidumbre pública. Mas si esta andadura de motivo fúnebre se llevaba a efecto con permiso del dueño del terreno, concedido ante dos testigos, el camino quedaba libre de toda obligación o carga.

Pero lo que merece resaltar es la pérdida de terreno municipal, debido al camino seguido para retirar un fallecido.

En terrenos de Orendain murió un mendigo, y el Ayuntamiento de este pueblo se desinteresó de levantar el cadáver, cometido que corrió a cargo del municipio de Ikaztegieta, hecho que trajo consigo que el terreno afectado por la conducción del finado pasase a ser propiedad de esta villa⁶². Repetiré que esta información no me ha sido posible comprobarla.

Con la mendiga *Erromaixa* entro en la investigación de campo. La presencia del mendigo, con la suplantación de personalidad, su proyección en la leyenda y la medicina popular, sin olvidarnos de la mendicidad esporádica u ocasional, nos lleva a un predio etnográficamente rico y no muy trabajado entre nosotros.

60. En Amezketa: Joaquín Balerdi Saralegui –61 años–, del caserío Arretxe, el 1 de mayo de 1994. Tomás Azpeitia Arostegui –71 años–, de la casa Elizondo, el 3 de julio de 1994.

61. Archivo Parroquial de Ezkurra. Libro de Difuntos. Año 1795. Libro nº 2, fol. 17.

62. Garmendia Larrañaga, Juan. *Costumbres y ritos funerarios en el País Vasco*. Editorial Txertoa. Donostia, 1991, pp. 75-76.

Pero antes de evocar a un mendigo concreto repararé en la conducta observada por una comunidad o pueblo ante la visita del mendigante. En más de una ocasión, la presencia del mendigo ha ofrecido la oportunidad de ejercer la caridad a nivel local, sin tener en cuenta que por la caridad entra la peste. Dicho que me lleva al cierre del capítulo con la nominación del lazareto de Agurain/Salvatierra. Tenemos constancia documentada acerca de este hospital, cuya fábrica deteriorada, atendida en sus postrimerías por una mujer llamada Macaria, sirvió de refugio al mendigo y al gitano hasta hace unos cuarenta años⁶³.

63. Veléz de Mendizábal, José M^a. *Lainopear Kantari. (Agurain, Errege-hiria)*, p. 88.

El mendigo en el pueblo

ALDA (VALLE ARANA)

El mendigo que visitaba este pueblo alavés, cabeza de Valle, se dirigía al domicilio del alcalde, y éste le llevaba a la casa que por turno o renque le correspondía atenderle.

Si los pobres o mendigos que buscaban alojamiento eran más de uno, con ellos se observaba asimismo el turno o renque.

El pobre cenaba en la cocina, separado de la familia casera, y dormía en el pajar, previo retirarle las cerillas –costumbre generalizada en estos casos–, como medida para alejar todo peligro de fuego. El desayuno y comida del mediodía, el mendigo los hacía según pedía en camino⁶⁴.

ARANTZAZU (OÑATI)

“Eskaleak ba datoz pestan usaiera
beleak sarraskira doazen antzera.
Erri artara dute bereizki joera,
an aurkitzen baitute iñon ainbat txera”

*(Ya se acercan los mendigos al olor de la fiesta, como los cuervos a la carroña. Tienen especial inclinación a aquel pueblo –Huitzi–, porque en él hallan tanta acogida como en el mejor)*⁶⁵.

En costumbre que puede darse por olvidada en los albores de este siglo, en Arantzazu, a continuación de la misa que se celebra en la ermita del Santo Cristo, el 3 de mayo, día de la Invención de la Santa Cruz, junto al

64. En Ullibarri Arana (Valle Arana): Saturnino Vidán Ruiz de Gordoia (natural de Alda), 66 años, el 29 de diciembre de 1989.

65. Orixé. Poema *Euskaldunak*.

pequeño templo se obsequiaba a los presentes con pan, queso y vino, que corrían a cargo de la familia que fija la residencia en Goiko Benta.

A esta invitación se sumaban los mendigos o *eskekuak* que se hallaban por las cercanías, lo que hacía que la reunión/fiesta de motivo religioso terminase, en tanta ocasiones, en desorden y alboroto. En vista de esto, se prescindió primeramente del vino, con lo cual desaparecieron casi todos los mendigos, y más adelante, con los años, se arrumbó el reparto del pan y queso.

Puesto que he mentado la casa denominada Goiko Benta, añadiré que el padre de mi informante acarreaba a una tejavana cercana a su casa un carro rural cargado con helecho o idia para cama de los mendigos. Esto lo hacía de manera especial en los días anteriores a la celebración de la festividad de la Virgen de Arantzazu, que era cuando muchos mendigantes se acercaban a los alrededores del santuario⁶⁶.

ARBULU (ÁLAVA)

El Concejo de este pueblo contaba con una casa conocida por el nombre de *Hospital*, de reminiscencia inequívoca de su pasado, para acoger a los mendigos, a quienes se llamaba *pobres*. En este *Hospital* se les daba cama y cena.

El mendigo enfermo quedaba en el *Hospital* hasta su recuperación y recibía tratamiento de remedios caseros, por lo general.

Al recoger la cosecha, de trigo en su mayor parte, los vecinos entregaban al Concejo el cereal convenido por la costumbre, y lo depositaban en un arca, a la que denominaban “arca de la misericordia”.

Este cereal se destinaba para alimento de los pobres y para responder a otros gastos del *Hospital*, que era atendido por todas las familias del pueblo, por renque o turno⁶⁷.

ARRIZALA (BARRIO DE SALVATIERRA/AGURAIN)

(Pan de pobre para aprender a hablar).

De este barrio de Salvatierra/Agurain me volveré a ocupar más adelante; ahora me ceñiré al enunciado de este capítulo.

66. En Arantzazu (Oñati): María Arantzazu Maiztegui Arregui, de la casa Goiko Benta, el 23 de diciembre de 1990.

67. En Narvaja: Miren García de Iturrospe Acedo (de Arbulu), 75 años, del bar Rufino, el 4 de junio de 1994.

El mendigo o pobre que llegaba a Arrizala iba primeramente al domicilio del alcalde, y éste le señalaba la casa a la que se tenía que dirigir para pernoctar. Esta casa se designaba por turno, y si los mendigos eran más de uno se respetaba el orden del *lugar de posada* que les correspondía.

Por lo general dormían en el pajar, previa entrega de las cerillas, por motivo que conocemos.

El mendigo, al reparar en una criatura le decía: “Oye niño/a, toma este pan para que aprendas pronto a hablar, porque este pan entregado por un pobre tiene esa virtud, la virtud de ayudar a aprender a hablar”. He comprobado que esta costumbre o parecida era práctica conocida en otros pueblos, como no tardaremos en ver.

Con frecuencia, a los pobres se les daba pan y patatas, y en la época de la matanza del cerdo se les obsequiaba con morcilla, tocino o *chinchorta* (torta de manteca).

Desayunaban y comían en la casa que por la hora indicada para ello pedían. Cenaban donde se retiraban a descansar, y en la casa donde tomo estas notas lo hacían en la cocina, en mesa aparte de la familia.

Casi todos los *pobres*, como saludo rezaban en voz alta, y en las casas donde el mendigo/a evitaba la oración, era fácil que se fuese de vacío⁶⁸.

AUZA (VALLE DE ULZAMA)

(Pan de mendigo/a para aprender a hablar).

El mendigo o eskazalea pasaba la noche, por lo general, en el pajar o en la cuadra de la casa del alcalde, y solía ser el miércoles el día que pedía.

Al mendigante se le compraba un poco de pan, que se le daba al niño/a para que aprendiese pronto a hablar⁶⁹.

BIDANIA (BIDEGOIAN)

El padre de mi informante era el alguacil del pueblo, y en la Casa Concejil transcurrieron los años de la infancia de su hija.

68. En Arrizala (barrio de Salvatierra/Agurain): María Rosario Ochoa de Alaiza San Martín, 70 años, el 12 de mayo de 1983.

69. En Auza (Valle de Ulzama): Antonio Lasarte Ortiz, 77 años, y María Tornaría Igoa, 75 años, el 1 de mayo de 1985.

Los mendigos/as que se acercaban al Ayuntamiento sabían dónde pernoctar, puesto que el aludido alguacil, Antonio Lasa, les facilitaba por una sóla noche el local que años atrás fue la cárcel del pueblo⁷⁰.

Manuela Lasa, que es la que me facilita estos datos, casó al caserío Elola de la misma villa, distante del centro del pueblo. En Elola conoció atender al mendigo/a o *eskalea* con una moneda de dos céntimos, más adelante con diez céntimos, etc. Limosna que la doblaban si el mendigante rezaba al pedir.

Si el pordiosero saludaba a la hora del mediodía se le obsequiaba con una ración de la comida de casa, que la tomaba en la puerta del caserío, sentado en un banco o silla.

Los mendigos/as no hacían noche en el caserío Elola, pero sí en otros de la villa, donde descansaban sobre helecho o hierba⁷¹.

ETAYO

El mendigo o *pobre* que llegaba al pueblo visitaba todas las casas y le atendían con viandas y prendas de vestir, como volveré a señalar más adelante.

Al *pobre* se le conocía por el nombre de su localidad natal, siguiendo costumbre corriente en estos casos.

Algunos mendigos eran visitantes conocidos de la casa consabida, a la que llamaban el día más impensado, por lo general al atardecer.

A este pobre se le consideraba como algo de la familia, y su ausencia más prolongada que la de costumbre daba lugar a que se le echase de menos.

Al mendigo se le daba de cenar en el corral –donde el casero se mudaba de ropa y guardaba los aperos de labranza– y dormía en la pajera. Por la mañana siguiente desayunaba y partía camino adelante.

En los días crudos de invierno, la estancia del pobre podía prolongarse por espacio de uno o dos días. En este caso comía en el corral.

Hay que anotar que el mendigo, en correspondencia al buen trato recibido, colaboraba en el cuidado y atención del ganado estabulado, de manera voluntaria y desinteresada.

70. En los pueblos era bastante frecuente utilizar la antigua cárcel como dormitorio del mendigo/a. Dentro de las referencias que cuento citaré los ayuntamientos de Albiztur, Goizueta y Lizartza, entre otros. Cómo era una cárcel en un municipio rural del siglo XVIII lo tengo publicado en un pequeño trabajo. Vid. *Oarso* 96, pp. 142-143.

71. En Bidania: Manuela Lasa Tejería, 83 años, del caserío Elola, el 29 de enero de 1993.



Los niños de casa jugaban con el pobre y se le inquirían detalles acerca de su vida. Ellos, los pobres, transmitían nuevas de una zona a otra, de un pueblo a otro, y algunos poseían un fuerte poder de atracción.

Se les despedía dándoles ropas de vestir y viandas para el camino.

Se puede afirmar que el *pobre* de las características descritas ha desaparecido de Etayo hace unos veinticinco años⁷².

EZKURRA

(Pan de mendigo para aprender a hablar)

En Ezkurra, y lo mismo en Areso, al mendigo o *eskazalea* se le pedía un trozo pequeño de pan para que lo comiese el niño/a que tenía dificultad para hablar. Este era el “pan de mendigo o *eskazalea*”⁷³.

GAINZA (VALLE DE ARAIZ, NAVARRA)

(Si un mendigo se ofrece a apadrinar a una criatura, no hay que negarle la petición)

En Gainza, valle navarro de Araiz, me dicen que si el mendigo o *Jainkoaren izenekoa* (el que viene en nombre de Dios) que llama a la puerta de la casa donde hubiese una mujer esperando familia se ofrece a apadrinar a la criatura, no se le debe negar la petición.

Hace cuarenta años, en los caseríos de este pequeño pueblo postulaban cuatro mendigos, conocidos por el lugar de su nacimiento. Si venían tocados con boina, que era lo más corriente, se descubrían previo al rezo, que en el caso de Justo de Urdiain consistía en repetir tres veces “Santo Dios, Santo fuerte, Santo inmortal, líbranos Señor de todo mal”. A continuación recitaba un Padrenuestro por los difuntos de la casa que se encontrasen en el purgatorio.

Estos mendigos era fácil que ayudasen en las labores del caserío, por espacio de uno o dos días. En este caso se sentaban a la mesa con la familia y dormían sobre helecho. En Gainza desaparecieron estos mendigantes hace unos veinte años⁷⁴.

72. En San Sebastián: Nicanor Ursua Lezaun, 45 años, (natural de Etayo), el 30 de marzo de 1994.

73. En Areso: Ignacia Iturrarte Retegui, 77 años, del caserío Garaikoetxea, el 14 de mayo de 1995.

74. En Gainza (Valle de Araiz, Navarra): Micaela Otamendi Otamendi, 59 años, del caserío Matxindo, el 30 de abril de 1990.

HUIZI (VALLE DE LARRAUN)

Los mendigos, *eskaleak* o *Jainkoaren izenekoak* acudían, a la caída de la tarde, al domicilio del alguacil, quien, respetando el turno o *txanda* en el que se incluían todos los caseríos, les llevaba a pernoctar allá donde les correspondía.

Aquí cenaban y dormían entre helecho y desayunaban. Permanecían durante uno o dos días, y para el camino les daban dinero y algo de comida.

Cuando el pueblo levantó un cobertizo para albergar a los mendigos, se arrumbó la costumbre de darles asilo en casa. En cumplimiento a disposición dictada en los años de la Segunda República, albergues destinados a los transeúntes –mendigos, gitanos, etc.– se levantaron en varios pueblos navarros⁷⁵.

IRAIZOZ (VALLE DE ULZAMA)

(Pan de mendigo para aprender a hablar)

En el Valle de Ulzama, por costumbre y ley observada, al igual que en otras zonas, como es el caso de los pueblos que integran el valle de Basaburua Mayor, los mendigos o *eskazaleak* pedían en un día determinado de la semana, que en Iraizoz era el jueves. Mas dejaré constancia que esta costumbre, hoy en olvido, no era muy antigua.

El mendigo que llegaba a este pueblo dirigía sus pasos a la casa del alcalde, de nombramiento anual, donde pernoctaba entre helecho y paja.

Al mendigo se le compraba un trozo de pan, que se le daba al niño/a para que aprendiese pronto a hablar⁷⁶.

LABASTIDA

El *pobre* o mendigo que pedía en Labastida iba primeramente a la casa que recibía el nombre de *Recogimiento de los pobres*, donde permanecía por espacio de tiempo no fijo.

El *Recogimiento de los pobres* se hallaba a cargo del matrimonio formado por Julia Cárcamo Zorrilla y Manuel García Pascual, quienes, hace setenta

75. En Huizi (Valle de Larraun): Martín Martirena Arraztio, 70 años, casa Martinperenea, el 18 de septiembre de 1990.

76. En Iraizoz (Valle de Ulzama): Claudio Cabrero Echandi, 71 años, y Restituto Oyarzun Granjirena, 72 años, de la casa Artxaya, el 1 de mayo de 1985.

años y según nos dice su hija Baltasara, percibían ocho duros al año por el quehacer de atender a los mendigos o pobres que llegaban al pueblo.

El matrimonio mentado facilitaba a los pobres, si así procedía, lumbre en un recipiente metálico y les preparaba la comida que con espíritu caritativo facilitaba el sacerdote Samuel Tosantos.

Los mendigos, después de llamar de puerta en puerta, y como se puede inferir por lo que llevo apuntado, pernoctaban en el *Recogimiento de los pobres*⁷⁷.

Por la oportunidad que me brinda, recojo ahora el comentario que leo en el Tratado de mendicidad de Juan Antonio Gaya Nuño:

“Álava: Sus mendigos son, generalmente, ancianos, alegres, saludables, aficionados al vino y a la buena mesa. Suelen confluír desde cualquier parte de la provincia hacia la llamada Rioja alavesa, al olor de los buenos vinos”⁷⁸.

NARVAJA (ÁLAVA)

(Presencia del mendigo en el ejercicio piadoso de la “Caridad”)

En Narvaja, a continuación de un funeral y entierro, a la puerta de la casa del difunto acudían los niños y niñas en edad escolar. Les acompañaba el maestro y en la visita les obsequiaban con unos trozos de pan y un poco de vino.

Otro tanto hacían los mendigos de la zona. Estos se agrupaban y se acercaban al domicilio del finado, donde les atendían con pan, queso y vino. A esta conducta generosa se llamaba Caridad.

Lo señalado para Narvaja vale para Zaldueño, en cuanto se refiere al pobre o mendigo⁷⁹.

El ejercicio de la Caridad o Karidadeko eguna (Día de la Caridad) ha sido bastante generalizado y llevado a cabo de diversas formas, coincidentes en lo fundamental⁸⁰.

77. En Labastida: Baltasara García Cárcamo, 78 años, el 14 de agosto de 1995.

78. Gaya Nuño, Juan Antonio. Op.cit, p. 67.

79. En Narvaja: Miren García de Iturrospe Acedo, 71 años, el 28 de agosto de 1990. En Zaldueño: Blas Arratibel Ruiz de Alegría, 71 años, el 3 de febrero de 1977.

80. Vid. Barandiarán, José Miguel. *Osintxu (Mártires) y Plazentzia. Karidadeko eguna (= Día de la Caridad)*. Anuario de la Sociedad de Eusko Folklore, II. Fiestas populares. 1922, pp. 126-129.

OCARIZ (ÁLAVA)

(Pan de pobre para aprender a hablar)

Al mendigante o *pobre* que llamaba en el umbral de las casas de Ocariz, previamente le habían encaminado al domicilio del regidor, quien le indicaba la casa donde tenía que hacer noche, que solía ser la que por turno le correspondía.

Si se le presentaba la ocasión para ello, el *pobre* daba un trozo pequeño de pan al niño/a, a quien se dirigía de esta manera: “Come pan de pobre, para que aprendas pronto a hablar”.

El mendigante procuraba vender el pan que le sobraba, para de esta manera hacerse con el dinero para la compra de vino, etc.⁸¹.

OPACUA (ÁLAVA)

(Pan de pobre para aprender a hablar. Higo bendecido el día de San Blas, para aprender a hablar bien)

Los mendigos, que es fácil presumir fuesen los mismos que, por su proximidad, pedían en Arrizala y Ocariz, se movían dentro de la misma o parecida conducta a la observada en estas localidades.

El mendigo de Opacua ofrecía asimismo un trozo de pan a la criatura que precisaba de la facultad de hablar: “Come pan de pobre, para que aprendas pronto a hablar”. Mas aquí ampliaremos un poco las nuevas recogidas en esta zona alavesa.

Una pobre o mendiga, conocida como La ermitaña, que durante años estuvo al cuidado de la ermita de Santa Teodosia, en San Vicente de Arana (Valle Arana), al encontrarse con un niño/a en una casa le obsequiaba con un higo bendecido el día de San Blas, al tiempo que no ocultaba la finalidad de la modesta dádiva, al expresarse de esta forma: “Toma este higo bendecido el día de San Blas, para que aprendas a hablar bien”⁸².

SALINILLAS DE BURADÓN (ÁLAVA)

El mendigo/a que llegaba a este ex municipio alavés incorporado al de Labastida, visitaba en primer lugar el domicilio del cura o del alcalde, y éstos, o en ocasiones cualquier vecino, le llevaban a la Casa-Hospital –anti-

81. En Ocariz: Bienvenida Martínez de Maturana Quintana, 52 años, y Serafín López de Gauna, 51 años, el 12 de mayo de 1983.

82. En Opacua: Alvaro Ruiz de Gordo Guevara, 77 años, el 12 de mayo de 1983.

gua Casa-Hospital de Santa Ana—, donde se retiraba a pasar una noche, estancia que se podía prolongar un par de días si así lo aconsejaban las inclemencias del tiempo.

Les atendían con tocino, chorizo, etc., así como con dinero, en algunas casas.

En el primer piso de la Casa-Hospital vivía una familia, que preparaba la comida a los pobres o mendigos, con las viandas que estos llevaban recogidas.

Si el pobre enfermaba en el pueblo, el cura párroco se responsabilizaba en llevarlo al Hospital de Santiago, en la capital alavesa⁸³.

UZTEGI (VALLE DE ARAIZ)

(El favor recibido se paga con dinero entregado a un mendigo)

En Uztegi me dicen que al intento de corresponder con dinero a un pequeño favor recibido, ha sido costumbre responder diciendo: “Entrega a un mendigo o *eskalea* el dinero que pensabas darme”⁸⁴.

83. En Salinillas de Buradón: Resurrección Ircio Payueta, 79 años y Dionisio Urrechú Bodegas, 63 años, el 14 de agosto de 1995.

84. En Uztegi (Valle de Araiz): José Artola Saralegui, 50 años, caserío Sorozabal, el 30 de abril de 1992.

Evocación al mendigo

Por el valor anecdótico, no exento de histórico contenido, el exordio de este capítulo cedo a una referencia que escapa a mi investigación de campo, y a la que me permito titular:

EL MENDIGO IRAETA Y ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO

“Elgoibar (Guipúzcoa), 28 de agosto de 1951. Hoy me ha pedido limosna –y yo se la he dado gustosísimo– el anciano Carlos Iraeta, natural de Cestona, en esta misma provincia, y de setenta y cinco años de edad. Ejerce la mendicidad desde que alcanzó uso de razón, y su especialidad son los balnearios más o menos elegantes. Se dejó decir que existe una técnica especial de mendicidad balnearia (...).

El 8 de agosto de 1897, Carlos Iraeta abordó a la salida de misa, en el balneario de Santa Agueda, a Antonio Cánovas del Castillo, y fue una de las últimas personas que vieron vivo al político conservador, asesinado menos de una hora más tarde por Angiolillo”⁸⁵.

EL ERRÁTICO ILLARRAZA

En varios pueblos –de manera especial en el valle navarro de Larraun–, al hablarme de la presencia pretérita del mendigo se citaba, entre otros, al conocido por *Tolosa* o *Toloxa*, a quien me describían como a un hombre menudo y enjuto, que al desboinarse descubría una calva respetable. Toloxa, me dicen, iba con una gabardina y portaba un palo o bastón, un saco o un par de alforjas. Apenas he podido hacerme con más referencias acerca de este mendigante; pero lo escuchado algo es, y con esto mi magín vuela a los años de mi niñez y adolescencia y posa en el recuerdo a un mendigo nacido en Lizartza el año 1887. Sabemos que al poco tiempo su familia fijaba la residencia en Tolosa, en la casa hoy número 1 de la calle Emperador.

85. Gaya Nuño, Juan Antonio. *Op.cit.*, pp. 70-71.

El mendigo aludido no era otro que Daniel Illaraza Curet. Sus padres contaban con una mercería –que no la llegué a conocer– en el bajo de la casa mentada, y con un almacén de piensos en la calle Mayor, del cual guardo una vaga idea. A doña Dolores Curet la recuerdo perfectamente: nuestro obrador y tienda le servían de calle para moverse entre su vivienda y la cebadería.

En Tolosa, Daniel Illaraza frecuentó el colegio de los PP Escolapios, donde se distinguió por una conducta díscola e indisciplinada. En costumbre que no alcancé a vivir, los chicos de Tolosa festejaban la víspera de Santa Lucía travesando por las calles al canto de “*Santa lubia, lubia, le, aguazilaren bildurrik gabe*”, al tiempo que golpeando sartenes, pucheros, etc., procuraban sacar el mayor alboroto posible. Pues bien, se cuenta que Illaraza, dentro de aquella algarabía desordenada y fiel a la letra “*aguazilaren bildurrik gabe*” (sin miedo al alguacil), quemó las barbas a un guardia municipal, cuyo nombre no hace al caso.

Pronto dejó Illaraza el colegio y no tardó en abandonar a los suyos. Salió a la aventura, partió sin rumbo fijo. Como señala Gracia Cárcamo, en el vagabundo ha sido normal romper los vínculos con sus parientes, al mismo tiempo que abandonaban su lugar natal⁸⁶.

Para mis mayores, Daniel Illaraza solía ser motivo de frecuente comentario. De esta manera supe que un poco antes del año 1936, hizo una aparición inesperada en el pueblo.

Era una noche cuando se acercó a las puertas de su casa, y a su llamada despertó un tío abuelo mío, quien, para su sorpresa, pudo contemplar un mendigo que no era otro que Illaraza. Hacia el mediodía, vestido con prendas facilitadas por su madre, salió a la calle y su primera visita debió ser a nuestra casa, para saludar, después, a sus amigos y a algunos que fueron sus condiscípulos.

En los albores de la década de los cuarenta, Illaraza hollaba de nuevo el domicilio materno (su padre y homónimo había fallecido y no lo conocí). Recuerdo cómo mi padre me dijo: “*Daniel hemen dek*” (Daniel está aquí). Ataviado con sencillez se nos presentó en casa y abrazó a mi tío abuelo, diciéndole que era su segundo padre. Fue entonces cuando pude conocer a Daniel Illaraza, un hombre pequeño y calvo, con una cicatriz en un pómulo y la visión de un ojo algo mermada. Esta vez su estancia en Tolosa no fue prolongada y volvió el año 1943, para ingresar sin demora en la Casa de Beneficencia de la villa, gracias a los buenos oficios de sus viejos amigos, el abogado Luis Castro Casal, el médico Santos Irazusta Zalacain y el industrial Teodoro Limousin Muguerza. Ya hospedado en el benéfico albergue, una religiosa le interrogó por sus vicios, a lo que Illaraza respondió: “No vamos a

86. Gracia Cárcamo, Juan. *Op.cit.*, p. 47.

andar con rodeos ni quiero alargar la respuesta. Sencillamente: los tengo todos, todos los vicios”.

Después de algunas *fugas* convertidas en dilatadas ausencias, en 1948 abandonó definitivamente el centro benéfico, para terminar sus días, según creo, en un hospital de Pamplona, en los años cincuenta.

A Illarraza le escuché decir que probó de lo bueno lo mejor y de lo malo lo peor. Invitado al almuerzo en una familia distinguida de Tolosa, su comportamiento fue una lección de saber estar en la mesa, según testimonio de mi mujer María Juanita, que tomaba asiento cerca de él.

En Illarraza tuvimos a un mendigo nato y vocacional. Tuvo fácil opción a otro medio de vida; pero él fue tras la libertad en el sentido más lato. Fue mendigante con *legitimidad de origen y ejercicio*. Illarraza nunca renunció a la mendicidad, recorrió varios países europeos y alcanzó el continente asiático. Fue en sus últimos años, con las facultades físicas mermadas, cuando se movió como mendigante de corto recorrido y fue conocido, probablemente, por el nombre de *Tolosa*.

En Tolosa, para él su pueblo, no ejerció la postulación, y en las contadas veces que visitó su casa lo hizo siempre de noche.

En mi infancia, Illarraza era para mí un ente sibilino, de leyenda sugerente confundida con la realidad.

Lo vi aseado y tuve curiosidad por saber en qué rincón de su casa materna dejaba los atributos del mendigo. No me cabe la menor duda, empero, que me hubiese impresionado conocerlo con la makila en la mano y cargando un saco o las alforjas.

Con estas líneas he querido rendir un cariñoso recuerdo a aquella señora bondadosa de trato afable que fue Dña. Dolores Curet, a la vez que evocar la memoria de su hijo Daniel Illarraza Curet, curioso y errático personaje que ha sido, y ahora lo confieso, la génesis de este ensayo⁸⁷.

PORDIOSERO BUEN REZADOR

Sabemos que el rezo ha sido saludo generalizado del mendigante que se acerca a la puerta en petición de ayuda.

La narración siguiente compendia la conducta del mendigo o eskalea, y la feliz y algo inusual intervención de la mujer que le atiende.

87. La información relativa a la Casa Beneficencia me ha sido facilitada amablemente por Elena Basagoitia, administradora de la actual Residencia de Yurreamendi.

Años atrás eran varios los mendigantes que frecuentaban los caseríos de Bedaio, siendo uno de estos el de Larrañeta, casa natal de mi informante Juana Aguirrezabala, que hoy fija residencia en Ezkolborro, caserío en la villa de Amezketa.

Hace sesenta y cinco años, uno de aquellos pordioseros o *eskaleak* llegaba al umbral de Larrañeta, se santiguaba y a guisa de saludo decía: “*Etxe honetatik atera diren difunta eta difuntuen alde*” (Por las difuntas y los difuntos de esta casa), a lo que seguía el rezo de un Padrenuestro.

Rematada esta intervención, y después de haberle atendido con varias viandas y las dos mazorcas de maíz o *artaburuak* de costumbre, que el postulante las vendía en la primera oportunidad que se le presentase, la mujer de Larrañeta, abuela de la que me facilita esta nueva, se le dirigió de esta infrecuente manera: “*Zu erreztatzaile ederra zera*” (Usted es un buen rezador), a lo cual el mendigo, levantando una mano le respondió: “*Bai etxeoandre, eskuko bost behatzak eztitugu berdiñek, eta gu ere ez gera berdiñek*” (Sí señora, los cinco dedos de la mano no los tenemos idénticos, y nosotros –los mendigos– tampoco somos iguales)⁸⁸.

ESTEBAN EL MENDIGO

Los mendigos o *eskaleak* que llamaban a las puertas del caserío de Errazkin contaban con una borda para pasar la noche, con capacidad para unas seis personas, conocida por el nombre de *Eskale-etxea* (casa del mendigo). Este cobertizo lo levantó el pueblo –*herriak*– en los terrenos de Mintegieta, en el transcurso de los años de la Segunda República, respondiendo, como llevo señalado, a mandato dictado al efecto. La *Eskale-etxea* de Errazkin desapareció en 1952. Más adelante, los mendigos paraban en el caserío Petrenea, donde he tomado gran parte de estas notas.

El pordiosero que pernoctaba en Errazkin llegaba al atardecer y pedía en todos los caseríos.

Del mendigo Tolosa me he ocupado al hablar de Illaraza. El apellidado Galarza –al que llevo mentado– saludaba diciendo en voz alta: “Justo Galarza Galarza, hijo de Urdiain”.

Esteban se llamaba otro de aquellos mendigantes evocado en Errazkin, conocido también en Leitza.

Esteban era cojo y vestía limpiamente. Llegaba de tarde en tarde al pueblo, pero en Errazkin pasaba indefectiblemente los tres días de las fiestas patronales, con motivo de celebrarse la Transfiguración del Señor, el 6 de agosto.

88. En Amezketa: Juana Aguirrezabala Artola, 67 años, del caserío Ezkolborro, el 21 de agosto de 1988.

Esteban comía y cenaba en el acceso a Petrenea y le servían igual que a la familia. Dormía en el desván, entre hierba, y desayunaba en el domicilio del párroco, después de haber asistido a misa.

Este mendigo animaba la petición haciendo bailar a un pequeño muñeco, que lo asocio al que me hablaron en el caserío Albisunea de Ezkurra, y al que lo recordaré seguidamente. Es muy probable que en ambos casos se trate del mismo mendigante.

En Errazkin los mendigos pedían el martes, de acuerdo a la norma establecida por el párroco Miguel Satostegui en 1933. Mas tras su fallecimiento en 1937, el hábito de pedir en día señalado se fue olvidando.

A los mendigantes les daban una mazorca de maíz o *artoburue*, patatas, huevos, tocino y una moneda de diez céntimos o *zortzikoa*, en los años que he citado, menos el cura, que les atendía con cincuenta céntimos⁸⁹.

EL MUÑECO DEL MENDIGO

Mi informante recuerda a un mendigo que al pedir rezaba un Padrenuestro y hacía danzar a un muñeco pequeño de goma que accionaba por medio de un hilo. A la vez que al monigote ponía en movimiento, el pordiosero cantaba: “El señorito rojillo ya ha entrado en el baile, que lo baile, que lo baile, y si no lo hace, un duro pagará, pagará”.

Los niños/as que salían de la escuela rodeaban al mendigante, con la pretensión de ver bailar al muñeco, deseo al que accedía el pordiosero no sin antes hacerse rogar. Apuntaré que el que demanda limosna ha sido muy aficionado a valerse de medios simpáticos que llamen la atención en beneficio de su finalidad⁹⁰.

EL CONCEPTO DE PROPIEDAD DEL MENDIGO ARREGUI

En Opacua me hablaron del mendigo Antonio Arregui, de Hermua (Álava). Este pobre llevaba siempre consigo un repollo de berza que lo cogía del berzal más a mano y lo condimentaba para la cena allá donde pasaba la noche, que en más de una vez solía ser en casa de mi informante. Al preguntarle los chicos de esta familia cómo contaba indefectiblemente con las coles, el pobre Arregui respondía que al pasar por un berzal echaba agua bendita a la heredad y rezaba un Padrenuestro. Después retiraba la col, no la robaba, puesto que

89. En Errazkin: Pedro Balda Balda, 87 años, y María Martinicorena Mugerza, 82 años, del caserío Petrenea, el 19 de junio de 1990. Miguel Araolaza Bengoechea, 72 años, y Catalina Inchaurren Tolosa, 60 años, del caserío Artetxea, el 28 de agosto de 1994.

90. En Ezkurra: Martín Gastearena Balda, 47 años, del caserío Albisunea, el 12 de junio de 1994.

con el rito señalado que llevaba a cabo adquiriría el derecho de propiedad de las coles, igual derecho al disfrutado por el considerado como amo. Según pude escuchar, lo descrito se puede fijar hace setenta y cinco años⁹¹

EL PORDIOSERO ALKIXA

En Beizama pedía un mendigo conocido por Alkixa, nombre que le venía de su villa natal de Alkiza.

Llamaba de casa en casa, y a continuación del rezo de un Padrenuestro, decía en voz alta: “*Aixia burun eta ibili mundun, ni bezelako txororik ikusi al dezu iñun?*” (Con viento en la cabeza ando por el mundo, ¿habéis visto en alguna parte un loco como yo?)⁹².

LA MAIATZ LUZEA

En el caserío Isasti-Goikoa, del barrio tolosano de Aldaba Txiki, José Aristi me cuenta lo que a continuación facilito como anécdota relacionada con la mendicidad propia del medio rural, y que mi informante sabe de sus mayores.

Ocurrió en un caserío que Aristi no lo puede precisar, y a cuya puerta llamaba la mendiga conocida por el apodo de *Maiatz luzea* (Mayo largo), al rezo de: “*Etxe hontan hil diren difuntuk eta difuntak, eta bizi diren eta danen ize-nean errezatuko diot Amabirgíñari*” (Por los difuntos y difuntas de esta casa y por los que viven y en nombre de todos, rezaré a la Virgen). La oración consistía en uno o dos Padrenuestros.

En el caserío aludido era reciente la matanza acostumbrada del cerdo, y del techo del hogar pendían varias ristras de chorizo, que la hija de casa pretendía empezar a consumir, sin aguardar a más adelante. Pero la madre le respondió: “*Neska, maiatz luzepak eramango dizkín*” (en traducción libre: Chica, con el largo mes de mayo –*maiatz luzea*– ya desaparecerán).

La joven no interpretó debidamente lo manifestado por su madre, y lo relacionó con la atención reservada a la mendiga *Maiatz luzea* (Mayo largo), y un buen día cuando ésta se acercó a pedir limosna, a la joven del caserío le faltó tiempo para obsequiarla con todo el embutido de chorizo a su alcance. A la mendiga, su apodo le facilitó un sabroso y abundante alimento para bastante tiempo⁹³.

91. En Opacua: Alvaro Ruiz de Gordo Guevara, 77 años, el 12 de mayo de 1983.

92. En Beizama: Juan María Eceiza Elustondo, 46 años, del caserío Etxenagusia, el 1 de abril de 1990.

93. En Tolosa (barrio de Aldaba Txiki): José Aristi Garmendia, 75 años, caserío Isasti-Goikoa, el 22 de enero de 1991.

BURRUNTXALDI

En el barrio de Matximenta, que en lo civil pertenece a Azpeitia y Beasain, recuerdan a los mendigantes *Ermu*, *Toloxa*, *Alkixa*, *Erretxin* –de *erretxina*, mal genio–, *Perrito* –por su costumbre de remedar al ladrador–, *Juanillo* –que pedía y a su vez se empeñaba en vender hojas de coplas o *bertsopaperak*–, el matrimonio de *Madalen eta Xanti* (Magdalena y Santi) y *Juana patata*, de Abaltzisketa, buena fumadora y mejor bebedora. Vestía de negro y llevaba la talega o *pardela* sobre la cabeza y pernoctaba en el caserío Zuaneta del mismo Matximenta.

Todos estos mendigos saludaban con el rezo de un Padrenuestro. Les daban una mazorca de maíz y una taza llena de trigo, que los vendían, más queso y pan (para *arrantxo*a o *tentempié*) y diez céntimos.

Pedía también el conocido por *Segura motza*, de nombre Leandro. Este ayudaba en las labores del caserío y se prestaba a trabajar una parcela determinada de tierra a cambio de una retribución fija y alimento gratuito. Esto nos recuerda en cierto modo al morroi o criado de caserío, en nuestros días casi desaparecido.

En Matximenta me hablan asimismo del mendigo *Burruntxaldi*, quien en cierta ocasión se dirigió a la estatua de San Ignacio en la campa de Loyola (Azpeitia), diciéndole: “*Egón hadi hor eguzkitan kaskutsik, Burruntxaldik bai hamar pezta batzeuzkik*” (Estate ahí al sol con la cabeza descubierta, Burruntxaldi sí, ya tiene diez pesetas).

Hace cincuenta y cinco años, estos mendigos cenaban y desayunaban –pues llegaban al atardecer– por lo general en la cocina del caserío y descansaban sobre helecho o hierba. Comían donde por la hora les invitaban a ello⁹⁴.

UBALDO, MENDIGO BUENO Y SERVICIAL

Ubaldo, que así se llamaba el mendigo que en Ezkurra recuerdan con simpatía, se presentaba limpio y era de fluida y correcta conversación.

En este pueblo navarro, que no es la primera vez y no será la última que es objeto de atención, pasaba un mes de invierno y colaboraba en los trabajos caseros de la familia Gorostiaga Barranca, donde tenía asegurada la manutención, si bien una vez a la semana tenía el capricho de comer un pollo –gran lujo a la sazón– por su cuenta.

Dormía en Prekonea, almacén y cuadra de la familia mentada y seleccionaba las casas que visitaba en postulación.

94. En Matximenta: Antonio Echeverría, 68 años, del caserío Largarate Bekoa, el 15 de mayo de 1994. Agustín Lasa Esnaola, 81 años, del caserío Zuaneta; Ignacio M^a Lasa Lasa, 67 años, del caserío Endrío; e Ignacio Odriozola Lasa, 72 años, del caserío Igartzola, el 22 de mayo de 1994.

Como nota a resaltar, y que es lo que justifica eso de un mendigo bueno y servicial, en el bien hacer de este mendigante o eskazalea señalaré que en más de una ocasión le dieron en Ezkurra un queso para entregar en Colmenar Viejo (Madrid), cometido que el mendigo cumplía con responsabilidad y rectitud.

Por feliz coincidencia, el entonces consignatario y hoy octogenario Lino Aramburu me ha confirmado lo apuntado acerca del comportamiento de Ubaldo, mendigo que desapareció de Ezkurra en la década de los años cincuenta⁹⁵.

DOMINGO SANTUA (DOMINGO EL SANTO)

Por el nombre de *Domingo santua* (Domingo el santo) se conocía a un mendigante o eskelarie de Gaztelu (Navarra), que frecuentaba los pueblos de Zubieta (Navarra), Elgorriaga y Valle de Baztán, principalmente.

En *Domingo santua* teníamos a un hombre pequeño, vestido de manera estrafalaria, el pecho lo cubría con medallas de signo religioso y en la cintura llevaba una cadena y varias cuerdas. En los dedos, ulcerosos, varios alambres querían remedar a unas sortijas. Con un saco al hombro y un bastón en las manos, le acompañaba un perro atado con una cuerda. Se expresaba con suavidad y de puerta en puerta su saludo era: “*Bedeinkatzen zaitzuet, Aitaren, Semearen eta Espiritu Santuaren izenean. Amen*” (Os bendigo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén), al tiempo que simulaba bendecir con el bastón.

Gustaba decir, sin mucha convicción, que era de la *Orden de San Francisco* y pregonaba su facultad milagrera por intersección del santo o santa bajo cuya advocación se hallaba la iglesia o ermita del lugar.

En cierta ocasión un hombre de Zubieta (Navarra) le preguntó qué remedio le daba para quitar el dolor de cabeza, y *Domingo santua* le respondió que si así convenía –*komeni baldin bada*– pediría el favor a San Antonio, titular de la ermita del pueblo. A lo que el afectado por el mal contestó: “*Komeniko ez duk ba buruko miñe kentzea!*” (¡No va a convenir, pues, quitar el dolor de cabeza!). Al pordiosero milagrero gustaba la muletilla “*komeni baldin bada*” (Si conviene).

Domingo santua pernoctaba entre helecho o hierba de algún caserío y mendigaba hace cincuenta años⁹⁶.

95. En Ezkurra: Lino Aramburu Olaizola, 88 años, Francisco Pantxito Gorostiaga Escala, 65 años, de casa Barranca, el 30 de julio de 1994.

96. En Elgorriaga: Miguel Tellechea Gorrosterrazu, 73 años, de casa Ziga, el 17 de febrero de 1989. En Elizondo (barrio de Beartzun): María Istilart Arraztoa, 59 años, y Martín José Mayora Istilart, 72 años, de Anzan borda (caserío), el 17 de febrero de 1989. En Zubieta (Navarra): Francisca Echeberría Gastearena, 64 años, el 17 de febrero de 1989.

LA AMENAZA DEL MENDIGO

Por lo que parece, a un mendigante que pedía en la zona de Usúrbil no le recordaban disposiciones como ésta que reza: “Cualquiera que pidiera y por no recibir lo que esperaba amenace al donante, como pena que permanezca dieciocho días en la cárcel”⁹⁷.

Si al pordiosero aludido que pedía en la villa mentada no le atendían según lo esperado a su petición, se alejaba exclamando en tono amenazante: “*Lipo beltzak ittoko alau*” (Que una araña negra te ahogue).

En cambio, si se le socorría con cierta largueza, agradecía la limosna con la expresión de este buen deseo: “*Zeruaren erdian egongo zera*” (Te encontrarás en el centro del cielo)⁹⁸.

97. Guetaria, 6 de julio de 1397. Primer Cuaderno de Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa. Título XXVIII, fol, 2.

98. En Usúrbil: María Luisa Camino Ubegún, 66 años, de casa Txiki Erdi, el 5 de marzo de 1992.

Postulación ocasional

Aquí señalaré que soy consciente de que la postulación llevada a cabo únicamente en días determinados o por motivación concreta queda fuera, salvo excepciones, del concepto de la mendicidad que tratamos.

La conducta externa, el hecho de la petición contemplado de manera aislada, puede ser coincidente en ambos casos. Pero el mendigo tiene en el ejercicio de la mendicidad el medio de existencia, así como para el postulante accidental esta dedicación es *superficial* y no afecta a su condición de vida ni a su rol.

Dicho esto añadiré que la petición ocasional trae consigo el revivir de hábitos que bien merecen no olvidarlos. Esta es la razón, y no otra, para reparar en ellos.

POBRES DE BELASCOAIN (NAVARRA)

Varios días antes de Navidad –una semana–, los necesitados o pobres salían, en solitario, a pedir en las casas de pueblos y localidades vecinas. Esta costumbre recibía el nombre de *koskari*⁹⁹.

En la Nochebuena de Labiano, al fuego del hogar de las casas se exponía un tronco para Dios, otro para la Virgen, otro para los *pobres vergonzantes* y otro para cada uno de los miembros de la familia tanto presentes como ausentes, incluidos los difuntos recientes. Es patente el sentido de hospitalidad y de solidaridad afectuosa que despertaba este símbolo, nos dice Jesús Equiza¹⁰⁰.

99. En Belascoain (Navarra): Angel Peciña Azanza, el 17 de noviembre de 1985.

100. Equiza, Jesús. Labiano: “Estudio etnográfico-histórico IV. Lo religioso”. En: *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*. Enero-junio 1988. Año XX, nº 51, p. 73.



EN DICIEMBRE, POSTULACIÓN DE UN ALDEANO

Un aldeano de Múgica/Muxika postulaba durante varios días de diciembre (*abendue batzen*). El hombre pedía en solitario, y en su recorrido, que lo iniciaba al declinar la Nochebuena, empleaba unos quince días. Iba con un cencerro pequeño atado a un palo de gran tamaño y llevaba una bolsa con una cuerda o correa en bandolera. Recogía viandas y dinero, al canto de:

“Abendu santu honetan
Kristoren jaiotzia
Kontentuaren aldez
Guztiak poz gaitean
Maria, Jesus
Jesus, Maria, Jose”¹⁰¹.

PETICIÓN PARA LA SALUD O BUENA MUERTE DEL ENFERMO

En Larraul (Gipuzkoa), la familia del enfermo o algún vecino recorría los caseríos del pueblo en petición de ayuda para el estipendio de una misa ofrecida para la curación o buena muerte del aquejado del mal. Se procuraba que en esta piadosa inquietud colaborasen –hace setenta y cinco años con cinco o diez céntimos– la mayor parte de las casas, a cuyas puertas llamaban al saludo de: “*Gaxoarentzako meza ateratzeko*” (Para sacar la misa para el enfermo)¹⁰².

PETICIÓN PARA LA SALUD O BUENA MUERTE DEL ENFERMO

En Zubieta (Gipuzkoa) nos encontramos también con la práctica de la *postulación ocasional*: se trata de dos costumbres coincidentes en lo sustancial.

Para la curación o ayuda a una buena muerte se pide a cinco viudos/as para el estipendio de una o más misas, y, a continuación, se solicita, para igual fin, el concurso de todas las casas del barrio, deseando que la colaboración de los vecinos sea la más extendida o completa posible. Por uno de mis informadores supe que costumbre idéntica se observó en el barrio donostiarra de Añorga.

La otra narración escuchada en el mismo barrio de Zubieta dice que con la misma finalidad hace setenta y cinco años se pedía ayuda económica

101. En Amorebieta-Zornotza (barrio de Katia): Simón Sarrionaindia Larrea, 72 años, casa Etxebarri, el 9 de septiembre de 1988.

102. En Larraul: María Simona Urcola Echaveguren, 87 años, el 30 de marzo de 1990.

para una o más misas a tres viudos/as, a cada uno diez céntimos. En lo restante es igual a lo que llevo anotado¹⁰³.

La costumbre de llamar a las puertas de las casas de tres viudos/as en busca de ayuda piadosa para el enfermo me recuerda a la fórmula seguida para desaojar a los niños, que se llevaba a cabo en alguna zona castellana, según nota Juan Blázquez en su obra *La Inquisición*, y que la facilito en parte:

“Para ello –nos dice Blázquez– era preciso pedir harina en tres casas que tuviesen padre, madre y suegra, debiendo llamarse la madre María. Con la harina confeccionaban un rollo y una torta y ésta se daba al primer pobre que pasase por la puerta (...)”¹⁰⁴.

PETICIÓN PARA LA SALUD DE UN ENFERMO

Para curar la aerofagia, que es como en este caso traduzco la tropesia, a un niño –hoy mi octogenario informante– del caserío Erbitegi del barrio de Ventas de Irún le llevaron adonde una anciana con residencia en el caserío Bidaurre del mismo barrio, conocida como *tropesia billatzaillea* o diagnosticadora de la aerofagia.

La curandera dijo a la madre del niño que durante ocho días éste tenía que estar en posición de brazos caídos, cuidando de no levantar de ninguna manera las manos a más altura que la cabeza.

Después, la madre del niño debería recoger dinero para una misa para la salud del enfermo, dinero que lo tenía que conseguir pidiendo de casa en casa, siendo una viuda la primera en colaborar¹⁰⁵.

103. En Zubieta (Gipuzkoa): Isidra Tellería Sudupe, 87 años, e Izaskun Zubiría Tellería, 49 años, de casa Txakur Zulo, el 4 de noviembre de 1995. Josefa Jaurrieta Echarri, 81 años, de Barrenetxe etxea, el 4 de noviembre de 1995.

104. Blázquez Miguel, Juan. *La Inquisición*. Ed. Penthalon, S.A. 1988, p. 77.

105. En Irún (barrio de Bidasoa): José Ignacio Arbelaiz Rivera, 87 años, de casa Intxaurreta, el 26 de agosto de 1995.

Suplantación de personalidad

El evitar que la buena fe de la gente se vea sorprendida por la mendicidad llevada a cabo valiéndose de hábitos que remedan a una Orden religiosa, ha sido preocupación de la autoridad, tanto civil como religiosa. Recordemos:

“Teniendo presente S.M. (Dios le guarde) los excesos y abusos que cometen las personas que andan vagantes por el Reino, con demanda de diferentes santuarios (...)”.

Pero la realidad sabe escapar a la letra impresa dispositiva, y así nos encontramos con suplantaciones de personalidad en el campo interesado que han llegado a nosotros a través de nuevas directas y concretas.

EL PASIONISTA DE ARATZ ERREKA

Era a la caída de una tarde de hace unos sesenta y cinco años cuando un pasionista mendicante llamaba a las puertas de un caserío de Aratz Erreka, habitado por una familia muy religiosa, donde pidió cena y alojamiento para una noche. Y fue en el rezo del rosario y en el canto de la Salve cotidianos que seguían a la cena cuando el visitante inesperado levantó las primeras sospechas de la familia acerca de su identidad. El fraile descubrió poco dominio de las letanías, y en la Salve se limitó a sumarse, de manera algo torpe, a las voces de los presentes.

Más tarde, cuando los mayores se ausentaron de la mesa, el religioso se quedó con los jóvenes de la casa y pasó a ser el animador de una festiva velada, que no pasó inadvertida a quienes se retiraron a descansar.

A la mañana siguiente pidió un par de calcetines, prenda inusual a la sazón por los religiosos que pretendía remedar. En Atxunberri Goikoa, que es el nombre del caserío, accedieron a su deseo y pronto el *pasionista* tomó el camino de Matximenta.

Aquí se dirigió al caserío Largarate, y pasando por alto el saludo habitual en estos casos se presentó en la cocina, donde fue reconocido y expulsado sin consideración alguna.

A los religiosos que pedían en Aratz Erreka les daban patas y orejas de cerdo –*txarrankak* y *txerri belarrik*–, alubia roja o *baba gorrie* y huevos.

Los mendigos que pernoctaban en este barrio de Azpeitia no echaban de menos las sopas de pan con vino –*ardo zopiek*– y una o dos mazorcas de maíz o *artaburuak*, que suplían al dinero¹⁰⁶.

EL FRAILE PATXI GAIZTOA (PATXI EL MALO)

En Amezketa supe de la vida y milagros de un amezketarra singular, apodado *Patxi Gaiztoa* (Patxi el malo), que fijaba la residencia en el caserío Iñanbide Txiki, hoy desaparecido, que era de su propiedad.

Haciendo honor a su sobrenombre, *Patxi Gaiztoa* quemó el caserío, no sin antes poner a salvo un par de vacas y los enseres más precisos. Cobró el seguro y con el dinero obtenido sostenía a la familia, que se trasladó a vivir a una casa de la calle de la misma villa. Y cuando remató sus reservas monetarias dio comienzo a su azarosa y accidentada vida de mendigante.

En los primeros años de esta su nueva actividad, haciendo caso omiso al acuerdo de las Juntas Generales celebradas en Tolosa el año 1829, que resolvieron “no se concedan licencias para pedir limosna con el título de casas quemadas por los abusos a que se da margen con semejantes permisos, que en todo caso deben ser limitados al radio de dos leguas del paraje en que se hubiese verificado el incendio”, *Patxi Gaiztoa* explotó la quema del caserío, llevó a cabo la “*etxe errearen eskea*” (petición por la casa quemada), que la recuerdo como una pretérita conducta generalizada, de manera especial en el medio rural.

Al “*etxe errearen eskea*” siguió la mendicidad por Gipuzkoa y la Montaña de Navarra.

Se fingió enfermo de gravedad, atándose a la tripa un trozo de intestino de ternero. Acerca de estos mendigos aquejados de falsos males, dementes, mudos, etc., se explaya B. Geremek en su obra mentada¹⁰⁷. Por su parte, Lacoizqueta recoge en su diccionario la *yerba de los pordioseros*, *yerba*

106. En Aratz Erreka (barrio de Azpeitia): Francisco Aranguren Unanue, 88 años; José Ignacio Aranguren Unanue, 82 años; Juana Lasa Lasa, 29 años, del caserío Atxunberri Goikoa (en una de las dos viviendas), el 15 de agosto y el 4 de septiembre de 1994. En Urrestilla (barrio de Azpeitia): Basilio Urbistondo Lasa (de Aratz Erreka), 77 años, el 14 de agosto de 1994.

107. Geremek, Bronislaw. *Op. cit.*, pp. 14, 15, 200.

de las llagas: “Los proletarios la usan con el objeto de producir llagas para excitar con las mismas la caridad pública”¹⁰⁸.

Enhilaré el tema. *Patxi Gaiztoa* vistió el hábito de fraile para hacer más rentable su labor, y se cuenta que enterado de la vida de un hombre encamado durante tres años, se acercó a las puertas del caserío de éste diciendo que por inspiración del Espíritu Santo sabía de la presencia de un hombre enfermo en aquella casa: “Soy como un santo y adivino las cosas”, dijo el farsante de Amezketa. *Patxi Gaiztoa* pidió el dinero de cuatro misas para curar al enfermo, y junto a la cama de éste recitó varias oraciones. En vista de esta conducta ejemplar, la familia le hizo entrega del estipendio de diez misas. Me dicen que el fraile se alejó del caserío sin dejar de perseguirse una y otra vez.

Mas fue esta suplantación de personalidad la que dio con sus huesos en la cárcel. Según se pudo saber, una mujer alertó a la autoridad eclesiástica acerca de las andanzas del desaprensivo amezketarra cuando pedía ayuda para la restauración de una ermita en Hondarribia.

Por la escritura de una parcela de terreno del caserío Iñanbide txiki identifiqué a *Patxi Gaiztoa*, cuya revelación no hace al caso. Pero no hay duda de que se le puede encasillar como maestro en la práctica de la mendicidad/engaño¹⁰⁹.

LA MONJA DE ARRIZALA

María Rosario Ochoa sabe por su madre cómo un hombre ataviado de monja pedía de casa en casa, hasta que en una de éstas un chico le descubrió al grito de “¡Padre, que tiene nuez...!”¹¹⁰.

EL FRAILE DE EZKURRA

Hasta hace veinte años un hermano franciscano en Arantzazu recorría anualmente los caseríos de Ezkurra, donde le recibían con dinero y queso, y le reservaban una oveja si contaban con ganado lanar. Cuando se hacía con un pequeño rebaño, el fraile remedaba a un modesto pastor en trashumanza y conducía las ovejas a Arantzazu. Esta solía ser la limosna que caseríos

108. Lacoizqueta, José María. *Diccionario de los nombres euskaros de las plantas en correspondencia con los vulgares, castellanos y franceses y científicos latinos*. Imprenta provincial. Pamplona, 1888, p. 45.

109. En Amezketa: Joaquín Balerdi Saralegui, 61 años, del caserío Arretxe, el 1 de mayo de 1994. Tomás Azpeitia Arostegui, 71 años, de casa Elizondo, el 3 de julio de 1994.

110. En Arrizala (barrio de Salvatierra/Agurain): María Rosario Ochoa de Alaiza San Martín, 70 años, el 12 de mayo de 1983.

de esta villa, al igual que los de otros pueblos de la Montaña de Navarra, hacían a los religiosos del santuario guipuzcoano.

El hermano franciscano llegaba después de postular en Leitza y hacía noche en el domicilio del párroco del pueblo.

Pero mi nonagenario informante tiene constancia, por haber oído a sus mayores, de la presencia de un impostor que suplantaba al religioso de Arantzazu. Éste, en Ezkurra fue a parar a la casa Jongasteña, donde preparó la cena y se echó a dormir sobre hierba y helecho. Mas, antes, fue invitado a tomar parte en la oración en familia, a lo cual el falso religioso se negó aduciendo que él rezaba mientras caminaba y pedía. Ésto, y el haber llegado desde el valle de Ultzama, detalle a tener en cuenta pues era inhabitual esa procedencia en estos casos, levantó la sospecha sobre la identidad de su persona; corrió la voz por los caseríos de los alrededores y el fraile puso pies en polvorosa, llevando las ovejas consigo. Pero el mendigo far-sante no pudo ir muy lejos, fue detenido y conducido a la cárcel.

Esto ocurrió hace unos ciento diez años. El padre de quien tomo estas notas se llamaba Angel Mariezkurrena Mikelarena, y fijaba residencia en el caserío Kastenea¹¹¹.

111. En Ezkurra: Miguel Antonio Mariezkurrena Telletxea, 92 años, del caserío Kastenea, el 30 de julio de 1994.

El mendigo/a curandero

La mendicidad se relaciona con la leyenda y la medicina popular, campos en los que el mendigo/a cuenta, en ocasiones, con atributos y conocimientos que carece el común de los mortales.

ARTROSIS DE RODILLA

La madre de la que recojo esta información era de Ezkurra y se llamaba María Josefa Retegui. Sufría de artrosis de rodilla. Conoció varias consultas médicas; mas sus terapéuticas no le dieron resultado alguno, no fueron acertadas.

Así las cosas, un buen mendigo llamaba a las puertas del caserío residencia de la citada mujer, en la villa de Ezkurra, y enterado de la dolencia que sufría le recomendó que cogiese una bota vieja de vino vacía, la abriese por el cosido y con la pez extendida la colocase sobre la rodilla enferma, dejándola atada por medio de un lienzo por espacio de un mes. Después debería repetir lo mismo con otra bota. La mujer siguió las indicaciones del mendigo y al cabo de este segundo mes le desapareció el mal de rodilla.

Aquel mendigo o *eskazalea*, de nombre Bonifacio, era de Oiartzun y saludaba de esta manera bien original: *“Bi bide daude, ezker eta eskubi, komeni da ikastea, aukeran daude, bat zerurako eta inpernurako bestea. Inpernua kalabozo bat da, mortal ikaragarria, han sartzen denak ikasiko du tormentu hoiien berri”* (Conviene saber que hay dos caminos a elegir, a la derecha y a la izquierda. El infierno es un calabozo terriblemente mortal; el que entra allí sabrá de sus tormentos)¹¹².

¹¹². En Areso: Ignacia Iturrarte Retegui, 75 años, caserío Garaikoetxea, el 14 de mayo de 1993.

ELIMINAR LAS REACCIONES SOLARES EN LA PIEL

A Mercedes Zatarain, de Atallo, en el valle navarro de Araiz, un mendigo que pasaba por su casa le dijo que para eliminar las manchas de la cara producidas por el sol, frotase éstas con el pezón de un limón¹¹³.

HERIDA O LLAGA

A una casa de Garín, barrio de Beasain, llegó un mendigo cuando una mujer trataba de curar una llaga consecuencia de una herida. Al verle así, el mendigante dijo a la enferma que él le facilitaría el tratamiento para sanar el mal, y la mujer expresó el deseo de llevar a la práctica la recomendación del mendigo. Para ello –le dijo el pordiosero– debe freír en aceite uno o dos sapos y dejarlos hasta que se deshagan un poco. Entonces se consigue una grasa espesa y con ella se impregna la llaga.

Esta terapéutica indicada por el mendigo curó la herida de la enferma¹¹⁴.

INFECCIÓN

En Arrizala, la madre de la que pone a mi alcance estos datos, fallecida hace cincuenta años, sufría la infección de un pie, y hallándose así la saludó una mendiga o pobre, la cual le dijo que, para curarse, cogiera unas raíces de azucena y las hirviese con aceite de oliva. Después debería untar la infección con este líquido y vendar.

ALOPECIA

Sin abandonar este barrio de Salvatierra/Agurain, aquella pobre le dijo asimismo a la aludida informante que para curar la alopecia o determinadas calvas era bueno embadurnar la cabeza con excremento de niño/a¹¹⁵.

VERRUGA

En la villa de Segura, el octogenario Andrés Intxausti recuerda que para eliminar una verruga que tenía, un pordiosero colocó una hierba encima de la excrecencia, sobre ésta hizo una cruz con la mano y la verruga no tardó en desaparecer.

113. En Atallo (Valle de Araiz): Mercedes Zatarain Hugalde, 73 años, casa Olatxo, el 1 de octubre de 1995.

114. En Garín (barrio de Beasain): José Ignacio Lasa Odriozola, 71 años, casa Garín Arrese, el 17 de febrero de 1996.

115. En Arrizala (barrio de Salvatierra/Agurain): María Rosario Ochoa de Alaiza San Martín, 70 años, el 12 de mayo de 1983.

Intxausti no sabe qué clase de planta fue empleada en esta ocasión por el mendigo, puntualización imprescindible al tratar de la medicina popular; pero no así en este caso, cuando mi interés se centra en la intervención de un mendigo o *eskalea*¹¹⁶.

En Albiztur, Gabiria y Mutiloa tengo recogido que la verruga se quita frotando ésta con una moneda, que luego se pone en manos de un mendigo¹¹⁷.

PAN PARA ENFERMO

En el caserío Lubeltza Berri del barrio renteriano de Zamalbide me cuentan que al hallarse un enfermo en la puerta donde llamaba un mendigante o *eskeikua*, a continuación del rezo de éste y de haberle socorrido con una limosna, se le pedía un trozo pequeño de pan, pan que se le daba al enfermo, en observancia de rito terapéutico de curación¹¹⁸.

Aunque coinciden en la petición de pan al mendigo, en Orio, y lo mismo en Bergara, pude saber que este pan lo consumían en familia. Con ello trataban de demostrar que en la casa, por falta de salud expresada por medio de una conducta de humildad, se encontraban más necesitados de ayuda que el mendigo, a quien se le correspondía con la mejor voluntad según las posibilidades de la familia¹¹⁹.

Las dos fórmulas siguientes tratan del proceso a seguir para sanar el ganado, y giran en torno a la intervención del mendigo.

CURACIÓN DEL GANADO

Para tratar la mastitis de la vaca, en el caserío Beidakor de Urretxu daban al pordiosero dos reales o una peseta y le pedían un rezo para lograr el fin deseado¹²⁰.

116. En Segura: Andrés Intxausti Goia, 82 años, el 14 de enero de 1992.

117. En Albiztur: José Elola Sarasola, 60 años, caserío Isagasti, el 5 de febrero de 1995. En Gabiria: José Miguel Andola Murua, 63 años, caserío Gorostazu Azpikoa, el 16 de abril de 1995. En Mutiloa: Eulogio Tellería Garayalde, 73 años, caserío Murgíaran, el 17 de abril de 1995.

118. En Zamalbide (barrio de Rentería): Antonia Arizmendi Zuloaga, 78 años, del caserío Lubeltza Berri, el 6 de mayo de 1994.

119. En Orio: Valentín Ikazeta Lertxundi, 86 años, el 15 de abril de 1996. En Bergara: Mariano Larrañaga Unamuno, 66 años, el 16 de abril de 1995.

120. En Santa Bárbara (barrio de Urretxu): Eusebia Ayastui Zabaleta, 82 años, del caserío Mendizábal (nacida en Beidakor), el 16 de abril de 1995.

En Beruete (Basaburua Mayor), cuando enfermaba el ganado, al mendigo o eskazalea se le entregaban tres clases de viandas, que podían ser tocino, huevos, carne o pan, y se le agradecía el rezo para la curación precisa¹²¹.

121. En Beruete (Basaburua Mayor): Juana Vildarraz Arregui, 65 años, del caserío Garai-koa, el 1 de mayo de 1995.

El mendigo en la leyenda

MENDIGO ACCIDENTAL

Un aldeano de Amezketa iba diariamente a su tierra de labor, y siempre, indefectiblemente, se le presentaba un extraño personaje. El labrador, asustado con esta aparición, pensó decir al cura lo que le sucedía. Éste, después de haberle escuchado, le aconsejó que la próxima vez que tuviese esa visión le dijera al ente misterioso que si andaba a buenas se adelantase, y en caso contrario retrocediese unos metros.

Al día siguiente pudo contemplar una vez más la aparición de costumbre: el aldeano cumplió con la recomendación del sacerdote y el hombre se le acercó para decirle que se hallaba a falta de una misa para ganar el cielo, y que el estipendio de la misa lo debería lograr convirtiéndose en mendigo, pidiendo de puerta en puerta. El labrador así lo hizo, y en la misa estuvo presente juntamente con el alma en pena. Éste le ofreció agua bendita a su bienhechor, a la vez que le decía que para él, para su bienhechor, tampoco faltaría cielo. Esto ocurrió en Amezketa¹²².

LA ZOCORRA

La mujer conocida por el nombre de *Zocorra* mendigaba por los alrededores de Salvatierra/Agurain. De ella se comentaba que cuando se acercaba al caserío Lezago, se abrían por sí solas sus puertas y el ganado estabulado abandonaba la cuadra y salía a las afueras de la finca, que se encuentra en Salvatierra, en el barrio de Eguileor.

María Rosario Ochoa de Alaiza, que es mi informante, recuerda, siendo niña, a la *Zocorra*. Iba aseada. Era delgada y de estatura corriente, con un

122. En Bedaio (barrio de Tolosa): Ramona Jáuregui Amondarain, 67 años, del caserío Bedaio Barrena, el 25 de febrero de 1995.

pañuelo en la cabeza, vestía saya, chambra y delantal negros, calzaba ordinariamente alpargatas y llevaba un capazo al brazo¹²³.

EL MENDIGO Y UN EXTRAÑO VISITANTE

En una casa vivían madre e hija que eran brujas, y fue una noche cuando junto a ellas se encontraba un mendigo.

A la hora consabida las brujas se embadurnaron el cuerpo con un ungüento y desaparecieron por una ventana.

Al mendigo lo dejaron asando una gallina en la sartén, cuando a través de la chimenea le llegó una voz masculina que le preguntaba: “¿Me echaré?”, a lo que el mendigo respondió: “Échate si quieres; pero no sobre mi sartén”. Igual pregunta con idéntica respuesta se repitió tres veces y, seguidamente, el interlocutor sibilino alcanzó la cocina valiéndose de la chimenea y diciendo al mendigo: “¡Coge la azada!”, a lo cual el vagabundo contestó: “¡Cógela tú!”. El extraño visitante golpeó con la azada un extremo del hogar y descubrió un tesoro en monedas, que las dejó para el mendigo, manifestándole: “Esas para ti”. A continuación desapareció por el mismo camino que había llegado, desapareció por la chimenea¹²⁴.

123. En Arrizala (barrio de Salvatierra): María Rosario Ochoa de Alaiza San Martín, 68 años, el 5 de julio de 1981.

124. En Azpirotz: Bernardo Arguiñarena Soroeta, 64 años, de casa Iriarte, el 15 de agosto de 1982.

Epílogo

En gran parte de este trabajo he pretendido seguir las huellas del mendigante en su caminar por la Montaña de Navarra, Llanada alavesa y Gipuzkoa, principalmente. Y el ir tras los pasos del mendigo/a, cuyo estudio es complejo, me ha sumergido en algunas, en pocas, facetas de su vida, acerca de las cuales me he explayado con más o menos acierto, y creo en esto último.

Como habrá reparado el lector, el mendigo/a que ha sido objeto de mi atención preferente es el que con el saco o las alforjas al hombro y el palo o el bastón en la mano se ha movido en el medio rural, el vagabundo al que podemos dar por desaparecido en un pretérito reciente. Por la conducta observada en torno a este mendigante se puede conocer el cambio experimentado, radical con frecuencia, en el comportamiento social en las comunidades del mundo aludido. La visita al alcalde o al regidor, la asistencia del guardia municipal y la práctica del espíritu de solidaridad a nivel local, etc., que traía consigo la presencia del pobre foráneo, se nos antojan lejanas en el tiempo, cuando en realidad estas reglas de conducta las hemos conocido quienes contamos con cierta edad. Esto me lleva a considerar que el viejo legajo de archivo es fácil se pueda consultar en el futuro, en un futuro que carece la investigación de campo, que se circunscribe a la memoria viva del pueblo, frágil y perecedera prontamente.

La mendicidad no escapa al proceso evolutivo, y en nuestros días el escenario que cuenta con el favor del mendigo/a es el pueblo urbano, y su presencia se regula por disposiciones que probablemente quedan en letra muerta. Vemos que han proliferado los establecimientos de inquietud caritativa, conocidos por distintos nombres, como el denominado Hogar del transeúnte, que sirven de refugio a los mendigantes; mas estos centros benéficos adolecen de la falta de calor humano que dispensaba la casa que acogía al necesitado, y que echaba de menos su ausencia más prolongada que la habitual.